



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

En la Ciudad de México, siendo las **10:30 horas del día 28 de febrero de 2020**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E38-2020, convocado para la contratación del servicio de "3 Contratos de seguros patrimoniales mismos que conforman el Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el ejercicio 2020"**, acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las **10:30 horas del día 27 de febrero de 2020**, es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E38-2020**, se verifico a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma encontrándose lo siguiente: -----

No.	Remitente	Escrito de Interés	Solicitud de Aclaración
1	Seguros Inbursa S.A. ,Grupo Financiero Inbursa	SI	46
2	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	SI	37
3	AXA Seguros, S.A. de C.V.	SI	18
4	Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	SI	18
5	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	SI	26
<b>Total</b>			145

Siendo las **10:30 horas del 28 de febrero del 2020** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **11:00 horas del día 2 de marzo del 2020**. -----

Siendo las **11:00 horas del 2 de marzo del 2020** se continuó la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **16:30 horas del día 2 de marzo del 2020**. -----



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

Siendo las **16:30 horas del día 2 de marzo de 2020**, se reanudó la sesión de la Junta de Aclaraciones, señalándose a continuación con fundamento en el Artículo 33 de la LAASSP, las precisiones siguientes: -----

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir
1	Anexo 14.- Modelos de contratos Anexo 14.1.- "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular"	<b>PRIMERA.- Objeto del Contrato: "EL PROVEEDOR"</b> , se obliga frente a <b>"EL INSTITUTO"</b> , a prestar el servicio integral de seguro para los siniestros ocurridos en el periodo de las <b>00:00 (cero)</b> horas del <b>1 (uno)</b> de marzo de 2020, hasta las <b>24:00 (veinticuatro)</b> horas del día <b>31 (treinta y uno)</b> de diciembre de 2020, conforme a las características, condiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, así como a reparar, reponer o indemnizar las pérdidas que se ocasionen a todos los vehículos propiedad de <b>"EL INSTITUTO"</b> o que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo ambulancias, equipo especializado (remolques quirúrgicos y de diagnóstico, unidades móviles médico dentales y tracto camiones, etc.), motocicletas, camionetas, etc. que están descritos en la relación que forma parte integrante de este contrato como <b>Anexo 2 (dos)</b> , así como los demás modelos que se incluyan en dicha relación, amparando también cualquier vehículo que por error involuntario no se haya relacionado en dicho anexo o que adquiriera <b>"EL INSTITUTO"</b> durante la vigencia del presente contrato, desde el momento en que éste pase a ser de su propiedad o se encuentre bajo su responsabilidad, conforme a las solicitudes específicas de aseguramiento.	<b>PRIMERA.- Objeto del Contrato: "EL PROVEEDOR"</b> , se obliga frente a <b>"EL INSTITUTO"</b> , a prestar el servicio integral de seguro para los siniestros ocurridos en el periodo de las <b>00:00 (cero)</b> horas del <b>14 (catorce)</b> de marzo de 2020, hasta las <b>24:00 (veinticuatro)</b> horas del día <b>31 (treinta y uno)</b> de diciembre de 2020, conforme a las características, condiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, así como a reparar, reponer o indemnizar las pérdidas que se ocasionen a todos los vehículos propiedad de <b>"EL INSTITUTO"</b> o que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo ambulancias, equipo especializado (remolques quirúrgicos y de diagnóstico, unidades móviles médico dentales y tracto camiones, etc.), motocicletas, camionetas, etc. que están descritos en la relación que forma parte integrante de este contrato como <b>Anexo 2 (dos)</b> , así como los demás modelos que se incluyan en dicha relación, amparando también cualquier vehículo que por error involuntario no se haya relacionado en dicho anexo o que adquiriera <b>"EL INSTITUTO"</b> durante la vigencia del presente contrato, desde el momento en que éste pase a ser de su propiedad o se encuentre bajo su responsabilidad, conforme a las solicitudes específicas de aseguramiento.
2	Anexo 3 - Anexo Técnico Apéndice 1. Contratos 1.- Contrato parque vehicular	<b>PRIMERA.- Objeto del Contrato: "EL PROVEEDOR"</b> , se obliga frente a <b>"EL INSTITUTO"</b> , a prestar el servicio integral de seguro para los siniestros ocurridos en el periodo de las <b>00:00 (cero)</b> horas del <b>1 (uno)</b> de marzo de 2020, hasta las <b>24:00 (veinticuatro)</b> horas del día <b>31 (treinta y uno)</b> de diciembre de 2020, conforme a las características, condiciones y especificaciones	<b>PRIMERA.- Objeto del Contrato: "EL PROVEEDOR"</b> , se obliga frente a <b>"EL INSTITUTO"</b> , a prestar el servicio integral de seguro para los siniestros ocurridos en el periodo de las <b>00:00 (cero)</b> horas del <b>14 (catorce)</b> de marzo de 2020, hasta las <b>24:00 (veinticuatro)</b> horas del día <b>31 (treinta y uno)</b> de diciembre de 2020, conforme a las características, condiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, así como a reparar, reponer o indemnizar las pérdidas



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir
		<p>establecidas en el presente instrumento legal, así como a reparar, reponer o indemnizar las pérdidas que se ocasionen a todos los vehículos propiedad de "EL INSTITUTO" o que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo ambulancias, equipo especializado (remolques quirúrgicos y de diagnóstico, unidades móviles médico dentales y tracto camiones, etc.), motocicletas, camionetas, etc. que están descritos en la relación que forma parte integrante de este contrato como <b>Anexo 2 (dos)</b>, así como los demás modelos que se incluyan en dicha relación, amparando también cualquier vehículo que por error involuntario no se haya relacionado en dicho anexo o que adquiera "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato, desde el momento en que éste pase a ser de su propiedad o se encuentre bajo su responsabilidad, conforme a las solicitudes específicas de aseguramiento.</p>	<p>que se ocasionen a todos los vehículos propiedad de "EL INSTITUTO" o que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo ambulancias, equipo especializado (remolques quirúrgicos y de diagnóstico, unidades móviles médico dentales y tracto camiones, etc.), motocicletas, camionetas, etc. que están descritos en la relación que forma parte integrante de este contrato como <b>Anexo 2 (dos)</b>, así como los demás modelos que se incluyan en dicha relación, amparando también cualquier vehículo que por error involuntario no se haya relacionado en dicho anexo o que adquiera "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato, desde el momento en que éste pase a ser de su propiedad o se encuentre bajo su responsabilidad, conforme a las solicitudes específicas de aseguramiento.</p>
3	<p>Anexo 14.- Modelos de contratos Anexo 14.1- "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular"</p>	<p><b>VIGÉSIMA OCTAVA.- Principio y terminación de la vigencia: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará de las 00:00 (cero) horas del siguiente día natural en que se dé el fallo y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020.</b></p>	<p><b>VIGÉSIMA OCTAVA.- Principio y terminación de la vigencia: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará de las 00:00 (cero) horas del 14 (catorce) de marzo de 2020, hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020.</b></p>
4	<p>Anexo 3 - Anexo Técnico Apéndice 1. Contratos 1.- Contrato parque vehicular</p>	<p><b>VIGÉSIMA OCTAVA.- Principio y terminación de la vigencia: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará de las 00:00 (cero) horas del siguiente día natural en que se dé el fallo y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020.</b></p>	<p><b>VIGÉSIMA OCTAVA.- Principio y terminación de la vigencia: "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará de las 00:00 (cero) horas del 14 (catorce) de marzo de 2020, hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020.</b></p>
5	<p>Anexo 14.- Modelos de contratos Anexo 14.3- "Partida 3 Seguro contra todo riesgo de Obras de Arte y</p>	<p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- Pago de prima:</b> De conformidad a lo estipulado por el artículo 13, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" llevará a cabo el pago de la prima al inicio de cada trimestre del año 2020 de acuerdo a las solicitudes de</p>	<p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- Pago de prima:</b> De conformidad a lo estipulado por el artículo 13, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" llevará a cabo el pago de la prima al inicio de cada trimestre del año 2020 de acuerdo a las solicitudes de aseguramiento que realice.</p>

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir																								
	<p>Artículos de Dificil o Imposible Reposición</p>	<p>aseguramiento que realice.</p> <p>El pago de la prima a prorrata de los 18 días correspondientes al mes de marzo, se deberá realizar en el segundo trimestre.</p> <p>La indemnización de siniestros no estará condicionada al pago de prima por parte de "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p> <p>Para su validación, "EL PROVEEDOR" deberá enviar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del término de cada trimestre la <b>factura</b> a la dirección electrónica o en el domicilio que en su momento le notifique "EL INSTITUTO", cuyo importe está en función de los periodos de aseguramiento solicitados, con base en las tarifas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="435 1428 885 1591"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Cuota anual (a)</th> <th>Cuota diaria (b) = (a) / 365</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marítimo y transporte</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td>Resto de cobertura</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td>Cuota total</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> </tbody> </table>	Cobertura	Cuota anual (a)	Cuota diaria (b) = (a) / 365	Marítimo y transporte	___ %	___ %	Resto de cobertura	___ %	___ %	Cuota total	___ %	___ %	<p>El pago de la prima será a prorrata de los días correspondientes a los periodos de aseguramiento solicitados por "EL INSTITUTO", por la Cuota Total Diaria por el Valor de la exposición o de la obra de arte o del artículo de difícil o imposible reposición reportados por "EL INSTITUTO".</p> <p>La indemnización de siniestros no estará condicionada al pago de prima por parte de "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p> <p>Para su validación, "EL PROVEEDOR" deberá enviar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del término de cada trimestre la <b>factura</b> a la dirección electrónica o en el domicilio que en su momento le notifique "EL INSTITUTO", cuyo importe está en función de los periodos de aseguramiento solicitados, con base en las tarifas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="906 1323 1469 1600"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Cuota anual (a)</th> <th>Cuota diaria (b) = (a) / 365</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marítimo y transporte</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td>Resto de cobertura</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td>Cuota total</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> </tbody> </table>	Cobertura	Cuota anual (a)	Cuota diaria (b) = (a) / 365	Marítimo y transporte	___ %	___ %	Resto de cobertura	___ %	___ %	Cuota total	___ %	___ %
Cobertura	Cuota anual (a)	Cuota diaria (b) = (a) / 365																									
Marítimo y transporte	___ %	___ %																									
Resto de cobertura	___ %	___ %																									
Cuota total	___ %	___ %																									
Cobertura	Cuota anual (a)	Cuota diaria (b) = (a) / 365																									
Marítimo y transporte	___ %	___ %																									
Resto de cobertura	___ %	___ %																									
Cuota total	___ %	___ %																									
6	<p>Anexo 3 - Anexo Técnico Apéndice 1. Contratos 3.- Contrato abierto de seguro contra todo riesgo de OA</p>	<p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- Pago de prima:</b> De conformidad a lo estipulado por el artículo 13, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" llevará a cabo el pago de la prima al inicio de cada trimestre del año 2020 de acuerdo a las solicitudes de aseguramiento que realice.</p> <p>El pago de la prima a prorrata de los 18</p>	<p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- Pago de prima:</b> De conformidad a lo estipulado por el artículo 13, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" llevará a cabo el pago de la prima al inicio de cada trimestre del año 2020 de acuerdo a las solicitudes de aseguramiento que realice.</p> <p>El pago de la prima será a prorrata de los días correspondientes a los periodos de aseguramiento solicitados por "EL INSTITUTO", por la Cuota Total</p>																								



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir																				
		<p>días correspondientes al mes de marzo, se deberá realizar en el segundo trimestre.</p> <p>La indemnización de siniestros no estará condicionada al pago de prima por parte de "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p> <p>Para su validación, "EL PROVEEDOR" deberá enviar dentro de los primeros <b>5 (cinco) días hábiles</b> del término de cada trimestre la <b>factura</b> a la dirección electrónica o en el domicilio que en su momento le notifique "EL INSTITUTO", cuyo importe está en función de los periodos de aseguramiento solicitados, con base en las tarifas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="440 1350 886 1518"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marítimo y transporte</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td>Resto de cobertura</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td><b>Cuota total</b></td> <td><b>___ %</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cobertura	Cuota	Marítimo y transporte	___ %	Resto de cobertura	___ %	<b>Cuota total</b>	<b>___ %</b>	<p>Diaria por el Valor de la exposición o de la obra de arte o del artículo de difícil o imposible reposición reportados por "EL INSTITUTO".</p> <p>La indemnización de siniestros no estará condicionada al pago de prima por parte de "EL INSTITUTO".</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.</p> <p>Para su validación, "EL PROVEEDOR" deberá enviar dentro de los primeros <b>5 (cinco) días hábiles</b> del término de cada trimestre la <b>factura</b> a la dirección electrónica o en el domicilio que en su momento le notifique "EL INSTITUTO", cuyo importe está en función de los periodos de aseguramiento solicitados, con base en las tarifas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="911 1251 1474 1541"> <thead> <tr> <th>Cobertura</th> <th>Cuota anual (a)</th> <th>Cuota diaria (b) = (a) / 365</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marítimo y transporte</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td>Resto de cobertura</td> <td>___ %</td> <td>___ %</td> </tr> <tr> <td><b>Cuota total</b></td> <td><b>___ %</b></td> <td><b>___ %</b></td> </tr> </tbody> </table>	Cobertura	Cuota anual (a)	Cuota diaria (b) = (a) / 365	Marítimo y transporte	___ %	___ %	Resto de cobertura	___ %	___ %	<b>Cuota total</b>	<b>___ %</b>	<b>___ %</b>
Cobertura	Cuota																						
Marítimo y transporte	___ %																						
Resto de cobertura	___ %																						
<b>Cuota total</b>	<b>___ %</b>																						
Cobertura	Cuota anual (a)	Cuota diaria (b) = (a) / 365																					
Marítimo y transporte	___ %	___ %																					
Resto de cobertura	___ %	___ %																					
<b>Cuota total</b>	<b>___ %</b>	<b>___ %</b>																					
7	<p>Anexo 9.- Propuesta Económica</p> <p>PROPUESTA ECONOMICA PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL IMSS (PAI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020</p>	<p><b>Prima anual promedio por vehículo (sin IVA)</b></p> <p><b>Prima (sin IVA)</b></p>	<p><b>Prima del periodo de vigencia 14/marzo/2020 al 31/diciembre/2020 promedio por vehículo (sin IVA)</b></p> <p><b>Prima del periodo de vigencia 14/marzo/2020 al 31/diciembre/2020 (sin IVA)</b></p>																				



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir
	1. CONTRATO ABIERTO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL IMSS		
8	Anexo 9.- Propuesta Económica  PROPUESTA ECONÓMICA PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL IMSS (PAI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  1. CONTRATO ABIERTO DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DEL IMSS	<b>EXPRESAR CON LETRA EL MONTO FIJO DE LA PROPUESTA (PRIMA ANUAL (SIN IVA)).</b>	<b>EXPRESAR CON LETRA EL MONTO FIJO DE LA PROPUESTA (PRIMA DEL PERIODO DE VIGENCIA 14/03/2020 AL 31/12/2020 (SIN IVA)).</b>
9	Anexo 9.- Propuesta Económica  PROPUESTA ECONÓMICA PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL IMSS (PAI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  2. CONTRATO DE SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL	Prima Anual (sin IVA)	Prima del periodo de vigencia 14 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (sin IVA).



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir
10	<p>Anexo 9.- Propuesta Económica</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL IMSS (PAI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020</p> <p>2. CONTRATO DE SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL</p>	<p><b>EXPRESAR CON LETRA EL MONTO FIJO DE LA PROPUESTA (PRIMA ANUAL (SIN IVA)).</b></p>	<p><b>EXPRESAR CON LETRA EL MONTO FIJO DE LA PROPUESTA (PRIMA DEL PERIODO DE VIGENCIA 14/03/2020 AL 31/12/2020 (SIN IVA)).</b></p>
11	Sin referencia		<p>Los archivos nuevos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• c) Obras de Arte 2019 actualizado a febrero 2020</li> <li>• e) Siniestralidad 2013-Dic2019 Patrimoniales con desglose</li> <li>• 9.- Formato Propuestas Económicas 2019</li> </ul> <p>Estos archivos serán publicados en la sección de Anexos del CompraNet.</p>
12	<p>Anexo 14.- Modelos de contratos</p> <p>Anexo 14.1- "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular"</p>	<p>2.2 SUMA ASEGURADA:</p> <p>EL VALOR DE REPOSICIÓN SE DETERMINA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:</p> <p>- VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO DENTRO DE SUS PRIMEROS DOCE MESES DE USO:</p> <p>PARA TODOS LOS VEHÍCULOS: A VALOR FACTURA.</p> <p>PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR VALOR FACTURA EL PRECIO DE FACTURACIÓN DEL VEHÍCULO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) ESTABLECIDO POR AGENCIAS DISTRIBUIDORAS RECONOCIDAS POR LAS PLANTAS NACIONALES ARMADORAS DE VEHÍCULOS. DICHO VALOR EN</p>	<p>2.2 SUMA ASEGURADA:</p> <p>EL VALOR DE REPOSICIÓN SE DETERMINA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:</p> <p>- VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO DENTRO DE SUS PRIMEROS DOCE MESES DE USO:</p> <p>PARA TODOS LOS VEHÍCULOS: A VALOR FACTURA.</p> <p>PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR VALOR FACTURA EL PRECIO DE FACTURACIÓN DEL VEHÍCULO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) ESTABLECIDO POR AGENCIAS DISTRIBUIDORAS RECONOCIDAS POR LAS PLANTAS NACIONALES ARMADORAS DE VEHÍCULOS. DICHO VALOR EN NINGÚN CASO INCLUIRÁ LOS GASTOS DE FINANCIAMIENTO, DE TRASLADO O CUALQUIER EROGACIÓN NO PROPIA DEL COSTO REAL DEL VEHÍCULO.</p> <p>- VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOCE</p>



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

NO.	Punto de Convocatoria, y/o contrato y/o evaluación de puntos y porcentajes.	Dice	Debe decir
		<p>NINGÚN CASO INCLUIRÁ LOS GASTOS DE FINANCIAMIENTO, DE TRASLADO O CUALQUIER EROGACIÓN NO PROPIA DEL COSTO REAL DEL VEHÍCULO. - VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOCE MESES DE USO:</p> <p>PARA EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES: CON BASE EN PRESUPUESTOS Y/O FACTURAS QUE SUSTENTEN EL COSTO DE REPOSICIÓN EN EL MERCADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA SUMA ASEGURADA PARA EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES, PARA LAS AMBULANCIAS, UNIDADES MÓVILES MÉDICO DENTALES, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUIRÚRGICAS Y DE DIAGNÓSTICO CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD SERÁ HASTA EL VALOR DE FACTURA CONSIDERANDO UNA DEPRECIACIÓN EL PRIMER AÑO DEL 20% CON UN ACUMULADO ANUAL DE 10% Y CON UN MÁXIMO DEL 50%. PARA EL RESTO DE LOS VEHÍCULOS: A VALOR COMERCIAL. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR VALOR COMERCIAL AL VALOR MÁS ALTO DE LA "GUÍA EBC" AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO APLICANDO EL 10% MÁS AL VALOR DEL VEHÍCULO.</p>	<p>MESES DE USO:</p> <p>PARA EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES: CON BASE EN PRESUPUESTOS Y/O FACTURAS QUE SUSTENTEN EL COSTO DE REPOSICIÓN EN EL MERCADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA SUMA ASEGURADA PARA EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES, PARA LAS AMBULANCIAS, UNIDADES MÓVILES MÉDICO DENTALES, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUIRÚRGICAS Y DE DIAGNÓSTICO CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD SERÁ HASTA EL VALOR DE FACTURA CONSIDERANDO UNA DEPRECIACIÓN EL PRIMER AÑO DEL 20% CON UN ACUMULADO ANUAL DE 10% Y CON UN MÁXIMO DEL 50%. PARA EL RESTO DE LOS VEHÍCULOS: A VALOR COMERCIAL. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR VALOR COMERCIAL AL VALOR MÁS ALTO DE LA "GUÍA EBC" AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.</p>

A continuación, los representantes de las áreas contratante, requirente y técnica, dieron contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente: ----

**Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.** -----

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	GENERALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE PROPORCIONE AL TÉRMINO DEL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTA DE LA MISMA EN FORMATO (WORD), PARA SU MEJOR MANEJO. FAVOR DE	No se acepta su solicitud.  Toda vez que todas las actas se deben publicar en PDF, según los lineamientos del CompraNet para

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		PRONUNCIARSE.	las unidades compradoras. Ya que es la manera de validar que el acta fue firmada por las personas facultadas para tal fin.
2	2.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	SE SOLICITA A LA AMABLEMENTE CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DAMOS CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 2.3 PRESENTANDO ÚNICAMENTE UN ESCRITO DONDE DECLARAMOS QUE MI REPRESENTADA, AL SER UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO NO LE ES APLICABLE NINGUNA DE LAS NORMAS MENCIONADAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	El escrito a que se refiere el numeral 2.3 de las convocatoria, deberá ser presentando, indicando que no le aplica normas.  Pudiendo utilizar el Anexo 5, mismo que en lo conducente puede ser modificado.
3	2.3.1 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE MI REPRESENTADA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES DE SEGUROS QUE SE REQUIEREN EN LAS PRESENTES BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
4	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NO INCLUIR LOS CONTRATOS NI LOS LINEAMIENTOS EN NUESTRA PROPUESTA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE NUESTRA PROPUESTA NI ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Es correcta su apreciación
5	2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, CONSIDERANDO QUE SON 3 EL NÚMERO DE PARTIDAS A ADJUDICAR Y QUE EN CASO DE NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Es correcta su apreciación
6	3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA	No procede su solicitud.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.  El Instituto Mexicano del Seguro Social elaborará y formalizará el contrato que incluirá los cambios o ajustes derivados de la Junta de



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.</p> <p>ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA). FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Aclaraciones</p>
7	4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO ESCRITO EN FORMATO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS MÍ REPRESENTADA NO PERTENECE A LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME). FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Se acepta presentar, dicho escrito indicando que se considera grande su empresa.</p>
8	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 1.4 CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE SE CUMPLE EL PUNTO 1.4 CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO CON LA MAYOR PUNTUACIÓN 0.03, PRESENTANDO UN ESCRITO DONDE MI REPRESENTADA MENCIONE BAJO POROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA EMPRESA SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, NO SE HACE NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN Y QUE DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS FOMENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.</p>
9	5.1.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	<p>EN RELACIÓN A LOS CORRESPONDIENTES FORMATOS "FORMATO 3. CARTA DE RECOMENDACIÓN A CANDIDATO A EJECUTIVO DE CUENTA" Y "FORMATO 6. CARTA CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL SERVICIO EN EL PERIODO 2014 A 2019", FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLEN PRESENTANDO CARTA EN FORMATO LIBRE, EMITIDAS POR CUALQUIERA DE LAS</p>	<p>SE PODRÁN PRESENTAR CARTAS DIRIGIDAS A OTRAS CONVOCANTES ASÍ COMO DE OTRAS LICITACIONES, SIEMPRE Y CUANDO LAS CARTAS CONTENGAN TODOS LOS DATOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS E INDICADOS EN EL FORMATO 3 Y EN EL CONCEPTO 1.1.2. COMPETENCIA EN EL TRABAJO, Y FORMATO 6 Y EN EL CONCEPTO 4.1 CUMPLIMIENTO</p>

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		INSTITUCIONES O EMPRESAS SEÑALADAS ASI COMO DE PROCEDIMIENTOS ANTERIORES EN LAS QUE SE HAYA PRESTADO SERVICIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL SERVICIO RESPECTIVAMENTE.
10	2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD 2.1 EXPERIENCIA EN EL RAMO 2.2 ESPECIALIDAD EN EL RAMO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR PARA LAS PARTIDAS 2 (MARÍTIMO Y TRANSPORTES), 3 (OBRAS DE ARTE) CARÁTULAS DEL RAMO DE DAÑOS (MÚLTIPLE EMPRESARIAL) YA QUE EN DICHAS PÓLIZAS SE INCLUYEN LAS COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS (MARÍTIMO Y TRANSPORTES, OBRAS DE ARTE) SOLICITADAS EN EL PUNTO 2.1 EXPERIENCIA EN EL RAMO Y 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE	SE PODRÁN PRESENTAR CARÁTULAS Y/O CARÁTULA DE CONTRATO Y/O PÓLIZA DE SERVICIOS MULTIPLE EMPRESARIAL, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO 2.1 EXPERIENCIA EN EL RAMO Y 2.2 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Y ADEMÁS SE PUEDA OBSERVAR EN DICHOS DOCUMENTOS LA COBERTURA DE OPERACIÓN Y RAMO CONFORME SE ESPECIFICA PARA CADA PARTIDA EN LA TABLA 2. RELACIÓN DE PARTIDAS.
11	1. CAPACIDAD DEL LICITANTE, 1.2 CAPACIDAD DEL LICITANTE/SUBNUMERAL 1.2.2. INDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE PARA OBTENER EL MÁXIMO PUNTAJE, SE PRESENTE UN ÍNDICE IGUAL O MAYOR A 1.00, ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE ASEGURADORAS. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA, FAVOR DE FUNDAMENTAR LA SOLICITUD DE DICHO REQUISITO YA QUE DE ACUERDO A LA CNSF EL INDICE 1 INDICA QUE LA EMPRESA ES SOLVENTE PARA PAGOS DE SINIESTROS.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.
12	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
13	MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O CALIDAD DEL SERVICIO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
14	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS/ IGÉSIMA-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUIR LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	CONTRATO	ESTABLECE QUE EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
15	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS/ TRIGÉSIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AJUSTAR EL TEXTO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE".	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
16	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS/ CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.  SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE: SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN; B) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.</p> <p>C) AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER.</p> <p>D) SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOME LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>E) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIENTEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE.</p>	
17	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS/ CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	<p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.</p> <p>LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.</p>
18	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS/ CUADRAGÉSIMA CUARTA.- PAGO DE PENAS CONVENCIONALES E INTERESES MORATORIOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	<p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.</p> <p>LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.</p>
19	ANEXO 14.- MODELOS DE CONTRATOS/ QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD: "EL PROVEEDOR"	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE	<p>NO PROCEDE SU SOLICITUD.</p> <p>LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS</p>



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.	CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NECOCIADAS.
20	ANEXO 14.2- "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL"/ TRIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUIR LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NECOCIADAS.
21	ANEXO 14.2- "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL"/ TRIGÉSIMA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AJUSTAR EL TEXTO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE".	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NECOCIADAS.
22	ANEXO 14.2- "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL"/ CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.  SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NECOCIADAS



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN;</p> <p>SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.</p> <p>AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER.</p> <p>SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOME LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE.</p>	
23	ANEXO 14.2- "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL"/ CUADRAGÉSIMA TERCERA - PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	<p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.</p> <p>LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.</p>
24	ANEXO 14.2- "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL"/ CUADRAGÉSIMA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL	<p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.</p> <p>LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	QUINTA.- PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y PENAS CONVENCIONALES	ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
25	ANEXO 14.3- "PARTIDA 3 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN/ TRIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUIR LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
26	ANEXO 14.3- "PARTIDA 3 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN/TRIGÉSIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUIR LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
27	ANEXO 14.3- "PARTIDA 3 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN/ TRIGÉSIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AJUSTAR EL TEXTO DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE".	No es procedente su solicitud.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas
28	ANEXO 14.3- "PARTIDA 3 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN/ CUADRAGÉSIMA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA	No procede su solicitud.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD	<p>INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:</p> <p>SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN;</p> <p>SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO.</p> <p>AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER.</p> <p>SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOMÉ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE.</p>	condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas
29	ANEXO 14.3- "PARTIDA 3	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN/ CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES	COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS
30	ANEXO 14.3- "PARTIDA 3 SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE Y ARTÍCULOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN/ CUADRAGÉSIMA CUARTA.- PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y PENAS CONVENCIONALES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
31	CONTRATO II Y III	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE EL INCLUIR LAS CONDICIONES GENERALES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN COMPLEMENTO A SU ANEXO TÉCNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
32	CONTRATO II Y III	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE SEGURO SERÁ POR PARTIDA SEPARADA O PARTIDA ÚNICA, DE SER ÉSTA ÚLTIMA, CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	SE CONFIRMA A LA LICITANTE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SERÁ POR PARTIDA.
33	CONTRATO II Y III	SOLICITAMOS A TENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	EN EL PRESENTE ACTO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA COMPAÑET SE ENTREGA A LOS LICITANTES EL ARCHIVO EXCEL DENOMINADO "E) SINIESTRALIDAD 2013-DIC2019 PATRIMONIALES CON DESGLOSE", EL CUAL SUSTITUYE Y DEJA SIN EFECTO AL DOCUMENTO EXCEL DENOMINADO "E) SINIESTRALIDAD 2013-DIC2019 PATRIMONIALES".
34	"PARTIDA 2 SEGURO MARITIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL"	SOLITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS PROPORCIONEN EL NÚMERO DE VIAJES REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2019	LA INFORMACIÓN DE EMBARQUES CON QUE CUENTA EL ÁREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 3 -- ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 2. INFORMACIÓN Y



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			ASPECTOS ADICIONALES, DENTRO DEL INCISO B) EMBARQUES ENERO 2009-ABRIL 2019 ESTIMACIONES 2020.XLSX.
35	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD USADAS EN CADA EMBARQUE	LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA EL ÁREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 3 -- ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 2. INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES, DENTRO DEL INCISO D) ACCIONES PARA PREVENIR RIESGOS.
36	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LISTADO DE LOS BIENES A TRANSPORTAR.	LA INFORMACIÓN DE EMBARQUES CON QUE CUENTA EL ÁREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 3 -- ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 2. INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES, DENTRO DEL INCISO B) EMBARQUES ENERO 2009-ABRIL 2019 ESTIMACIONES 2020.XLSX.
37	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.	VALOR DE REFERENCIA: \$300'000,000.00, INDICAN VALOR PROMEDIO ANUAL DE LOS EMBARQUES REALIZADOS POR CADA DELEGACIÓN Y EL NIVEL CENTRAL. FAVOR DE ACLARAR SI ESTE LIMITE ES POR DELEGACION O ES EL LIMITE MAXIMO A CONSIDERAR POR EL TOTAL DE MOVIMIENTOS DE LAS DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL.	<p>EL VALOR DE REFERENCIA DE \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REPRESENTA EL VALOR PROMEDIO ANUAL DE LOS EMBARQUES REALIZADOS POR CADA DELEGACIÓN Y EL NIVEL CENTRAL.</p> <p>SE PRECISA AL LICITANTE QUE EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE QUE ASUME "EL PROVEEDOR" BAJO ESTE CONTRATO EN UN SOLO EVENTO, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ES DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA.- "LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE" QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 14.2 "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL" DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>
38	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA 3, EN CASO DE QUE EL VALOR DE \$ 300,000,00.00 SEA POR DELEGACION Y NIVEL CENTRAL, FAVOR DE INDICAR EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD A CONSIDERAR.	SE PRECISA AL LICITANTE QUE EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE QUE ASUME "EL PROVEEDOR" BAJO ESTE CONTRATO EN UN SOLO EVENTO, DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ES DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA.- "LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EMBARQUE" QUE SE DETALLA EN EL



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			ANEXO 14.2 "PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL." DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
39	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.	PERDIDA DE DAÑOS FISICOS, B.I 5TA VIÑETA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE RIESGO YA QUE LOS DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS ESTIBAS NO ES UN RIESGO ORDINARIO DE TRANSITO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
40	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL.	A.2.3) AUTOIGNICIÓN. SOLITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NO CONSIDERAR ESTA COBERTURA, TODA VEZ QUE SE ESTAN REFIRIENDO A COMBUSTION ESPONTANEA Y ESTE RIESGO ES UNA EXCLUSIOND DEL SEGURO DE TRANSPORTE.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
41	"PARTIDA 2 SEGURO MARÍTIMO Y DE TRANSPORTE NACIONAL" / RESPONSABILIDAD CIVIL.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NO CONSIDERAR LA COBERTURA DE RC DENTRO DEL SEGURO DE TRANSPORTES, LA COBERTURA DE RC ES PARTE DEL SEGURO DEL VEHICULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
42	"PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE"	LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LOS VALORES PROPORCIONADOS, SON VALOERS DE REPOSICION AL 100%.	se precisa al licitante que el pago de las pérdidas que realice el proveedor, deberá realizarse en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del Anexo 14.3 "Partida 3 Seguro contra todo riesgo de Obras de Arte y Artículos de Difícil o Imposible Reposición" y hasta El Límite Máximo de Responsabilidad: que asume "El Proveedor" bajo este contrato por exposición que es de \$6 100,000.00 (seis millones cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional) conforme lo establecido en la cláusula Tercera.- "Limite máximo de responsabilidad".



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
43	"PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE"	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR RELACION CON DETALLE DE LAS OBRAS DE ARTE U OBJETOS QUE SE AMPARARAN BAJO ESTE CONTRATO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>Se precisa al Licitante que este contrato protege las Obras de Arte y/o Artículos de Difícil o Imposible Reposición, tales como, pero no limitados a: pinturas, grabados, dibujos, caligrafía, antigüedades, cerámicas, esculturas, vitrales y objetos artísticos e históricos, propiedad de terceros bajo la responsabilidad de "El Instituto", que se encuentren en exposición dentro de los predios o unidades de servicio o ubicaciones, propiedad o bajo responsabilidad de "El Instituto", además de los que sean sujetos de traslado por cambio de ubicación o para su restauración, durante su recolección, transportación, exposición y/o depósito.</p> <p>la cobertura que ampara el contrato surtirá efectos a partir del momento en que las Obras de Arte y/o Artículos de Difícil o Imposible Reposición, se desmosten y/o salgan de las instalaciones de los remitentes hacia las instalaciones de "El Instituto", y finalmente sean trasladadas al lugar de origen o el que señalen sus remitentes o propietarios, se incluyen aquellas que salgan del domicilio de "El Instituto" al domicilio del prestador de servicios en caso de restauración, y quedan aseguradas en tanto se restauran en dicho domicilio y en su traslado al lugar de origen o al domicilio que señale "EL INSTITUTO". Esta cobertura se extiende mientras las obras de arte y/o artículos de difícil o imposible reposición se encuentren en tránsito, en almacenaje previo o posterior a su exposición, y en exposición o no, dentro de la República Mexicana.</p> <p>En el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet se entrega a los licitantes el archivo Excel denominado "c) Obras de Arte 2019 actualizado a febrero 2020", el cual sustituye y deja sin efecto al documento Excel denominado "c)</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			Obras de Arte 2019".
44	"PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE"	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS UBICACIONES EN DONDE PERNOCTAN LAS OBRAS DE ARTE.	LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA EL ÁREA TÉCNICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO 3 -- ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 2. INFORMACIÓN Y ASPECTOS ADICIONALES, DENTRO DEL INCISO D) ACCIONES PARA PREVENIR RIESGOS.
45	"PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE"	DEDUCIBLES: SOLITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES: ROBO CON VIOLENCIA: 10% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN AFECTADO DEMÁS RIESGOS: 5% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DEL BIEN AFECTADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO ENCARECER LA PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO PROCEDE SU SOLICITUD.  LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA NO PODRAN SER NEGOCIADAS.
46	"PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE"	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL TIPO DE EMPAQUE QUE UTILIZAN PARA CADA EMBARQUE DE LAS OBRAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y/O OBJETOS CULTURALES SON EMBALADOS CON MATERIALES QUE CUBREN LOS ESTÁNDARES MUSEOGRÁFICOS, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SUS MATERIALES CONSTITUTIVOS, A FIN DE PRESERVAR SU INTEGRIDAD Y CORRECTO MANEJO. USUALMENTE SE REALIZAN EMBALAJES EXCLUSIVOS PARA CADA OBJETO, QUE CONSISTEN EN CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO A LA MEDIDA, RECUBIERTAS CON ESPUMA RÍGIDA, PLÁSTICO BURBUJA, PLÁSTICO DE EMPLOYEE, PAPEL PLÁSTICO TYBEK. ADICIONALMENTE, LOS OBJETOS DELICADOS SE TRASLADAN EN EL INTERIOR DE CAJAS DE MADERA CON RUEDAS, DE USO MUSEOGRÁFICO.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. General	Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que en caso de que mi representada sea la adjudicada, podrá adjuntar sus condiciones generales del seguro de junto con las cláusulas que apliquen en las coberturas con soporte de reaseguro facultative (en caso de haberlas). Favor de pronunciarse al respecto.	No es procedente su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 14.- Modelos de contrato, así como los cambios derivados de la presente junta de aclaraciones.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS							
2	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. General	Solicitamos amablemente a la convocante informe el detalle de siniestros relacionados al seguro de carga de los últimos 5 años, en la cual se pueda apreciar, fecha del siniestro, causa, embarque afectada, monto reclamado, deducible aplicado y monto indemnizado y en caso de estar aún en proceso de ajustar explicar la causa de ello. Favor de pronunciarse al respecto.	En el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet se entrega a los licitantes el archivo Excel denominado "e) Siniestralidad 2013-Dic2019 Patrimoniales con desglose", el cual sustituye y deja sin efecto al documento Excel denominado "e) Siniestralidad 2013-Dic2019 Patrimoniales".							
3	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. Pag. 94 Cláusula Primera. Objeto del contrato.	Solicitamos amablemente a la convocante elimine de esta coberturas los bienes catalogados como Obras de Arte, Artículos de difícil o imposible reposición ya que las mismas están cubiertas en la Partida 3. Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  El objeto de contrato de cada partida es distinto.							
4	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. Pag. 96 y 97. Inciso D) Responsabilidad Civil.	Solicitamos amablemente a la convocante acepte que este inciso pueda ser emitido en póliza por separado del seguro de marítimo y de transporte nacional, toda vez la naturaleza del seguro de RC es muy diferente a la de transportes carga. Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el modelo de contrato Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional".							
5	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. Pag. 96 y 97. Incisos D) y E) Responsabilidad Civil.	Solicitamos amablemente a la convocante indique un límite de responsabilidad para cada inciso (D y E). Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  El límite máximo de responsabilidad por embarque por evento está establecido en la cláusula CUARTA del modelo de contrato Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional".							
6	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. Pag. 97. Primer párrafo.	Solicitamos amablemente a la convocante elimine dicho párrafo ya que lo citado es una cobertura propia del seguro de RC General como complemento a la de actividades e inmuebles y en este caso se trata de un riesgo propio de vehículos. Favor de pronunciarse al respecto.	No es procedente su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 14.- Modelos de contrato, así como los cambios derivados de la presente junta de aclaraciones.							
7	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. Pag. 97. Cuadro de coberturas y deducibles.	Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que el deducible para la cobertura de robo total o parcial es de 10% sobre el valor de la pérdida al momento del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.	Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del modelo de contrato del Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional, el deducible es el siguiente. <table border="1" data-bbox="1026 1696 1474 1917"> <thead> <tr> <th>Coberturas</th> <th>Deducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Riesgos ordinarios de tránsito</td> <td rowspan="4">10% sobre el valor de la pérdida al momento del siniestro.</td> </tr> <tr> <td>- Pérdida o daños físicos</td> </tr> <tr> <td>- Descompostura o</td> </tr> <tr> <td>falle de termoking</td> </tr> </tbody> </table>	Coberturas	Deducible	- Riesgos ordinarios de tránsito	10% sobre el valor de la pérdida al momento del siniestro.	- Pérdida o daños físicos	- Descompostura o	falle de termoking
Coberturas	Deducible									
- Riesgos ordinarios de tránsito	10% sobre el valor de la pérdida al momento del siniestro.									
- Pérdida o daños físicos										
- Descompostura o										
falle de termoking										



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS		
			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1024 470 1279 569">-Responsabilidad Civil -Gastos cubiertos</td> <td data-bbox="1279 470 1471 569">Sin deducible</td> </tr> </table>	-Responsabilidad Civil -Gastos cubiertos	Sin deducible
-Responsabilidad Civil -Gastos cubiertos	Sin deducible				
8	Anexo 14.2 Partida 2 Seguro Marítimo y de transporte Nacional. Pag. 97. Cuadro de coberturas y deducibles.	Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que el deducible citado de 10% sobre el valor de la pérdida al momento del siniestro. Puede ser aplicado al resto de coberturas no mencionadas en dicho cuadro. Favor de pronunciarse al respecto.	Se ratifica de acuerdo con el cuadro de la respuesta a la pregunta anterior.		
9	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. General.	Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que en caso de que mi representada sea la adjudicada, podrá adjuntar sus condiciones generales del seguro junto con las cláusulas que apliquen en las coberturas con soporte de reaseguro facultative (en caso de haberlas). Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 14.- Modelos de contrato así como los cambios derivados de la presente junta de aclaraciones.		
10	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. General.	Solicitamos amablemente a la convocante informe el detalle de siniestros relacionados al seguro de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición de los últimos 5 años, en la cual se pueda apreciar, fecha del siniestro, causa, embarque o ubicación afectada, monto reclamado, deducible aplicado y monto indemnizado y en caso de estar aún en proceso de ajustar explicar la causa de ello. Favor de pronunciarse al respecto.	En el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet se entrega a los licitantes el archivo Excel denominado "e) Siniestralidad 2013-Dic2019 Patrimoniales con desglose", el cual sustituye y deja sin efecto al documento Excel denominado "e) Siniestralidad 2013-Dic2019 Patrimoniales".		
11	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. General.	Solicitamos amablemente a la convocante proporcione la relación de bienes de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición, en la cual se pueda apreciar: Descripción de la obra u artículo; valor, lugar donde se encuentra, medidas de seguridad. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con la que cuenta el área técnica es la que se presenta en este acto mediante la incorporación al sistema CompraNet se entrega a los licitantes el archivo Excel denominado "c) Obras de Arte 2019 actualizado a febrero 2020", el cual sustituye y deja sin efecto al documento Excel denominado "c) Obras de Arte 2019".		
12	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 122. Objeto del contrato.	Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que no se amparan murales ni frescos, o en caso contrario, indicar por cada uno de ellos, su descripción, valor y lugar donde se encuentran. Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud. La información con la que cuenta el área técnica es la que se presenta en este acto mediante la incorporación al sistema CompraNet se entrega a los licitantes el archivo Excel denominado "c) Obras de Arte 2019 actualizado a febrero 2020", el cual sustituye y deja sin efecto al documento Excel denominado "c) Obras de Arte 2019".		
13	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de	Solicitamos amablemente a la convocante informe con base a su experiencia de vigencias anteriores, el valor promedio de bienes que	De acuerdo a la información proporcionada por la División de Desarrollo Cultural, se da respuesta en los		



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 123. Límite Máximo de Responsabilidad.	transporta como cobertura de clavo a clavo. Favor de pronunciarse al respecto.	siguientes términos. Los valores de referencia que se transporta como cobertura de clavo a clavo son los siguientes. Valor mínimo: \$130 USD Valor máximo \$150,000 USD
14	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 125. Deducible.	Solicitamos amablemente a la convocante acepte aplicar el siguiente deducible: 5% del valor de la obra afectada con mínimo de 50 UMA, con la finalidad de no encarecer el costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el modelo de contrato Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición.  Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
15	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 125. Pago de Prima.	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare mediante calendario, las fechas de pago de cada trimestre por la vigencia del presente seguro. Favor de pronunciarse al respecto.	Remitirse a las precisiones número 5 y 6 realizadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
16	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 125. Cuadro de cuotas. Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 125. Pago de Prima.	Solicitamos amablemente a la convocante informe si las cuotas que pide en dicho cuadro son aplicables por cada trimestre y por lo cual su aplicación es directa sobre los montos reales de embarques marítimos y transportes y resto de cobertura efectuados en cada trimestre de cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	Remitirse a las precisiones número 5 y 6 realizadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
17	Anexo 14.3 Partida 3 Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición. Pag. 125. Pago de Prima.	Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que al referirse "resto de coberturas", se refiere a la cobertura en estadia. Favor de pronunciarse al respecto.	"Resto de coberturas" se refiere a todos los riesgos cubiertos con excepción de la cobertura de Marítimo y Transporte.
18	Criterios de evaluación por	En base a la evaluación de la propia Comisión Nacional de Seguros y fianzas donde se	No procede su solicitud.



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	puntos. Rubro 1.2.2 Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia.	menciona: Cuando este índice es mayor a 1.05 uno punto cero cinco refleja que los fondos propios admisibles que respaldan el requerimiento de capital de solvencia cubren el requerimiento y que la institución mantiene inversiones adicionales para respaldarlo; en caso de ser menor a uno las inversiones que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez no son suficientes para respaldar dicho requerimiento. En este sentido. Favor de confirmar que a partir de contar con 1.05 se obtendrían el máximo de puntos. Favor de pronunciarse al respecto.	Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a seguridad de pago, precio, calidad y financiamiento. Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.
19	Criterios de evaluación por puntos. Rubro 1.2.2 Índice de cobertura de capital de solvencia.	En relación a mi pregunta anterior y en caso de que haya sido negativa. Se solicita amablemente a la convocante modificar la valuación de los puntos asignados, ya que al asignar solo 0.72 por tener un índice igual o mayor a 1.05 y menor a 1.85, se entiende que la aseguradora no cumple con la definición de este indicador, el cual se define de la siguiente manera: El requerimiento de capital de solvencia es el requerimiento de los recursos patrimoniales, adicional a la Base de Inversión, con los que la institución debe contar para hacer frente a las obligaciones con los asegurados, derivados de desviaciones no esperadas relacionadas con los riesgos técnicos, de reaseguro, financieros y operativos. Las inversiones que respaldan este requerimiento deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a seguridad de pago, precio, calidad y financiamiento. Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria.
20	2.5 Forma de adjudicación.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de adjudicación es por partida, considerándose en el presente evento de licitación 3 partidas, las cuales se podrán adjudicar a diferentes compañías aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma a la licitante que la adjudicación del presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica será por partida.
21	DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que en caso de que mi Representada cubra el 100% del riesgo y no requiera mercado reasegurador, bastará con presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad dicha situación para dar cumplimiento y no será necesario presentar documentación adicional del reasegurador. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
22	DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que mi	Es correcta su apreciación.



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA inciso f)	Representada requiera reasegurar el riesgo para el cual participa, bastará que el reasegurador cumpla con lo requerido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como por la Comisión Nacional de Seguros Y Fianzas, por lo que se entendería que se puede trabajar con un bróker que no se encuentre dentro del listado indicado en dicho inciso. Favor de pronunciarse al respecto	
23	DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA inciso f)	<p>En caso de que la respuesta a la pregunta inmediata anterior sea negativa, favor de fundar y motivar el motivo y la razón por la cual limita la participación de los intermediarios de reaseguro, toda vez que como bien sabe la convocante, la única responsable sobre la colocación del riesgo y el pago de siniestros es la propia compañía de seguros, tal como se estipula en el Artículo 18 de la Ley Sobre el Contrato de Seguros:</p> <p>"Artículo 18.-Aun cuando la empresa se reasegure contra los riesgos que hubiere asegurado, seguirá siendo la única responsable respecto al asegurado."</p> <p>Adicionalmente esta condición limita la libre participación en el procedimiento de Corredores de Reaseguro que pudieran tener amplia experiencia en colocaciones de grandes riesgos del sector público y que pudieran ofrecer condiciones económicas competitivas para las compañías de seguros y por ende para el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual representaría una prohibición para la dependencia conforme al Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral V.</p> <p>"Artículo 29. V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;"</p> <p>Por último, debemos mencionar que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su Artículo 28, mencionan que en las licitaciones públicas nacionales, tal como es el caso de este procedimiento, solo pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo tanto, es contradictorio que en parte de sus requisitos limiten la participación de Corredores de Reaseguro con Nacionalidad Mexicana.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos la eliminación del listado en mención dado a que aunado a lo</p>	Esta pregunta queda atendida con la respuesta otorgada a la pregunta inmediata anterior.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		anterior, los intermediarios con los que pueda reasegurarse, cumplen con las disposiciones legales aplicables y a lo indicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo indicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.  Favor de pronunciarse al respecto.	
24	1.- Capacidad del licitante 1.1.2. Competencia en el trabajo	Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar la asignación de puntos respecto a la escolaridad solicitada, dando el mayor puntaje al personal que cuente con licenciatura, ingeniería o equivalente, toda vez que al solicitar personal con postgrado (maestría, Doctorado o posdoctorado) a nivel ejecutivo de cuenta, se considera un requisito excesivo, considerando que al tener un nivel licenciatura el personal cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para brindar la atención y servicio de manera satisfactoria. Pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad en el servicio. Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.
25	1.- Capacidad del licitante 1.1.2. Competencia en el trabajo	En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, agradeceremos fundar y motivar la razón por la que solicitan que los ejecutivos de cuenta tengan estudios de posgrado (maestría, Doctorado o posdoctorado), toda vez que al ser personal que cuenta con maestría se considera capacitado para la toma de decisiones a un mayor nivel o jerarquía. Favor de pronunciarse al respecto.	Esta pregunta queda atendida con la respuesta a la pregunta anterior.
26	1.2.2. Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Indicadores Regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al 3er. trimestre de 2019. (6 puntos)	Se solicita amablemente a la convocante indicarnos el criterio que utilizó para determinar los parámetros de evaluación en la asignación de puntos ya que conforme a los parámetros de la CNSF se determina que el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) con valor igual o mayor a 1.00 refleja que los fondos propios admisibles que respaldan el requerimiento de capital de solvencia cubren el requerimiento y que la institución mantiene inversiones adicionales para respaldarlo por lo que solicitamos su aceptación para que se le asigne el mayor puntaje a los licitantes que cuenten con un parámetro igual o mayor a 1.05 según la propia comisión. Favor de pronunciarse al respecto.	No procede su solicitud.  Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a seguridad de pago, precio, calidad y financiamiento.  Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.
27	2.1 Experiencia en el ramo, 2.2. Especialidad del licitante	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para acreditar dichos requisitos se podrá presentar copia de caratula de póliza y/o contrato. Favor de pronunciarse al respecto.	El licitante para acreditar la experiencia en el ramo deberá presentar copia de una carátula de contrato y/o póliza de servicios conforme a la operación y

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>alguno de los ramos de la partida en la que participa y se evaluará conforme lo que se establece en la Convocatoria.</p> <p>Asimismo, se precisa que podrá presentar documentos cuya vigencia corresponda a cualquiera de los ejercicios 2014 a 2019. La vigencia del contrato y/o póliza deberá ser al menos de 12 meses. La copia deberá estar firmada y/o rubricada por el representante legal del licitante.</p> <p>Y el licitante para acreditar la especialidad del licitante deberá presentar un máximo de 4 copias de carátulas de contratos y/o póliza de servicios conforme a la operación y alguno de los ramos de la partida en la que participa, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla 2. Relación de partidas, que el licitante haya celebrado dentro de los últimos 5 ejercicios (2014-2019). Cada una de las copias deberán estar firmadas y/o rubricadas por el Representante Legal del Licitante. Pueden presentarse varias carátulas de contratos y/o pólizas de un mismo año, siempre y cuando sean del periodo 2014-2019. Los contratos plurianuales son considerados como un solo contrato. La documentación deberá ser entregada en un solo archivo en formato PDF con el Título "2.2 Especialidad".</p>
28	Anexo 3, Anexo técnico, Apéndice 2 Información y aspectos adicionales, a) Parque vehicular	Se solicita amablemente a la convocante compartir el número correcto y tipo de unidades del parque vehicular dado que en la información y aspectos adicionales contamos únicamente con 2999 unidades (1773 Plantilla vehicular act reg ord aseguramiento 2020, 1226 consolidado plantilla vehicular) y en el anexo 9 propuesta económica se menciona que son 3005 unidades.	Se precisa a la licitante que el total de las unidades se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet del archivo denominado "Relación de vehículos propiedad de EL INSTITUTO o bajo su responsabilidad".
29	Anexo 9, propuesta económica	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que en la columna B de la propuesta económica " Prima anual promedio por vehículo sin IVA" dado que la vigencia solicitada es por 292 días la compañía podrá especificar en dicha columna la prima por 292 días, por lo tanto no sería prima anual.	Remitirse a las precisiones número 7 y 8 realizadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
30	Anexo 3, Anexo técnico, Apéndice 2	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad histórica de los	Se precisa a la licitante que la información que solicita se encuentra en



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Información y aspectos adicionales, h) Siniestralidad histórica del parque vehicular	años 2017 y 2016.	los anexos de la convocatoria anexo 3 apéndice 2 inciso h, archivo en Excel denominado Siniestralidad histórica del parque vehicular.
31	Anexo 1 y 2	Se solicita amablemente a la convocante aclarar si como anexo técnico se deberá entregar la transcripción de los anexos 1 y 2 o se deberá de adicionar el anexo 14.1 donde se especifica la descripción detallada del servicio	<p>No se deberán transcribir los anexos 1 y 2 para la presentación de la propuesta técnica; únicamente deberá acompañar la información requerida en el apartado "Documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la evaluación técnica" y una vez adjudicado el contrato al licitante ganador, deberá entregar la "Documentación que deberá entregar el proveedor como parte de la prestación del servicio" que forma parte del Anexo 1 "Anexo técnico".</p> <p>También deberá presentar requisitos los formatos 1 al 6, así como el resto de los documentos que se mencionan en el Apéndice 2 de los Términos y Condiciones "Criterios de evaluación por puntos".</p>
32	Anexo 14.1, inciso 4.3, Responsabilidad civil	Se solicita amablemente a la convocante indicar las sumas asegurada máxima de responsabilidad civil.	<p>Se precisa a la licitante que la suma asegurada máxima de responsabilidad civil se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet del archivo denominado Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular" estipulado en la cláusula TERCERA.- Coberturas y Riesgos, numeral 4.3 que a la letra dice:</p> <p>4.3 SUMA ASEGURADA:</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" QUE OPERA COMO SUMA ASEGURADA POR EVENTO ES DE HASTA \$10'700,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LOS DAÑOS QUE OCASIONE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO INCLUYENDO DE EQUIPO ESPECIALIZADO (REMOLQUES QUIRÚRGICOS Y DE DIAGNÓSTICO, UNIDADES MÓVILES MÉDICO DENTALES Y TRACTO CAMIONES), CAMIONES, AUTOBUSES Y MICROBUSES DE MENOS O MÁS DE 7.5 TONELADAS Y LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO Y QUIRÚRGICOS.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
33	Anexo 14.1, inciso 5.3, Responsabilidad civil Ocupantes.	Se solicita amablemente a la convocante indicar las sumas asegurada máxima de responsabilidad civil ocupantes.	<p>Se precisa a la licitante que la suma asegurada máxima de responsabilidad civil a ocupantes se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet del archivo denominado Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular" estipulado en la cláusula TERCERA.- Coberturas y Riesgos, numeral 5.3 que a la letra dice:</p> <p>5.3 SUMA ASEGURADA:</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" QUE OPERA COMO SUMA ASEGURADA POR EVENTO ES DE HASTA \$16'050,000.00 (DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LOS DAÑOS QUE OCASIONE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO INCLUYENDO DE EQUIPO ESPECIALIZADO (REMOLQUES QUIRÚRGICOS Y DE DIAGNÓSTICO, UNIDADES MÓVILES MÉDICO DENTALES Y TRACTO CAMIONES), CAMIONES, AUTOBUSES Y MICROBUSES DE MENOS O MÁS DE 7.5 TONELADAS Y LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO Y QUIRÚRGICOS.</p>
34	Anexo 14.1, inciso 6.2, Gastos médico ocupantes.	Se solicita amablemente a la convocante indicar las sumas asegurada máxima de gastos médicos por ocupante.	<p>Se precisa a la licitante que las sumas aseguradas máximas de gastos médicos por ocupante se estipula en la cláusula TERCERA.- Coberturas y Riesgos, numeral 6.2 que a la letra dice:</p> <p>6.2 SUMA ASEGURADA:</p> <p>EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ES DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, EL NÚMERO DE PERSONAS ESTARÁ DETERMINADO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE PASAJEROS AUTORIZADO PARA CADA TIPO DE VEHÍCULO, Y OPERA COMO SUMA ASEGURADA ÚNICA PARA LOS DIVERSOS RIESGOS QUE SE AMPARAN EN ESTA SECCIÓN.</p>
35	Anexo 14.1, cláusula quinta, Lineamientos de operación y condiciones especiales	Se solicita amablemente a la convocante compartir el anexo 3 indicado en la cláusula quinta del anexo 14.1, cláusulas.	Se precisa a la licitante que la información que solicita se encuentra en los anexos de la convocatoria anexo 4 apéndice 1, número 1, archivo en formato Word, denominado Lineamiento 2020 -- Parque Vehicular ATTATP.
36	Anexo 14.1, cláusula	Se solicita amablemente a la convocante	Se precisa a la licitante que las fechas en



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	decima segunda, pago de prima	aclarar dado que la vigencia no es una vigencia anual 365 días, las fechas en las que se realizaran el pago 1 y el pago 2.	las que se realizaran el pago 1 y el pago 2, se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema Compra net del archivo denominado Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular".
37	Anexo 14.1, clausula cuadragésima sexta, Relación de anexos	Se solicita amablemente a la convocante compartir los anexos que solicitan en la relación del anexo 14.1 clausula cuadragésima sexta	Se precisa a la licitante que la información que solicita se encuentra en los anexos de la convocatoria E38-200

AXA Seguros, S.A. de C.V.

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	<b>CONVOCATORIA, PUNTO 4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN ANEXO 8</b>	Favor de confirmar que no será necesario presentar dicho formato, y que este requisito se cumple presentando un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad, informando que a mi mandante por la naturaleza de sus funciones, el número de trabajadores que la integran y el volumen de sus venta anuales, no le es aplicable el acuerdo por el que se establece la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	Se acepta presentar, dicho escrito indicando que se considera grande su empresa.
2	<b>RUBROS A EVALUAR.- 1.1.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO</b>	Favor de confirmar que los candidatos propuestos a ejecutivo de cuenta, pueden ser los mismos para todas las partidas en las que se participe.	Es correcta su apreciación.  La información requerida para dicho rubro deberá presentarse de forma independiente para cada una de las partidas en las que el Licitante participe.
3	<b>RUBROS A EVALUAR.- 3.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ORGANIGRAMA)</b>	Se solicita confirmar que el Organigrama que se presentará, corresponderá únicamente al personal de las áreas que atenderán la cuenta.	Es correcta su apreciación. .  El licitante deberá presentar documento en el que describa el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (Organigrama), de las áreas que prestarán el servicio directo al Instituto Mexicano del Seguro Social especificando los empleados y/o puestos. El documento deberá presentarse con firma y/o rubrica del Representante Legal del Licitante.
4	<b>RUBROS A EVALUAR.- 4.1 Cumplimiento</b>	Agradeceremos confirmar que se cumple este requisito, presentando únicamente las cartas	El licitante para dar cumplimiento con este requisito únicamente



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	satisfactorio y oportuno del servicio	de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio, firmadas por el responsable de supervisar o administrar el contrato y/o póliza.	<p>deberá presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio.</p> <p>El licitante deberá presentar un máximo de 4 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio, utilizando preferentemente el "Formato 6. Carta cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio en el periodo de 2014 a 2019" o en formato libre que contenga todos los datos obligatorios requeridos en el formato 6.</p> <p>Las cartas deberán estar vinculadas con la operación y alguno de los ramos de la partida en la que participa el licitante, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla 2. Relación de partidas.</p> <p>Las cartas deberán estar firmadas por el responsable del área encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (cliente de la aseguradora). La vigencia del contrato y/o póliza de seguros debe estar dentro del periodo 2014 a 2019.</p>
5	CONVOCATORIA, PÁGINA 33.- DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.	En el inciso a) mencionan que para la evaluación técnica, se deberá presentar una carta libre donde se acepta todas las condiciones de aseguramiento del anexo técnico y lineamientos de operación de cada partida a participar. Favor de confirmar que para el acto de entrega de propuestas esta carta sustituye al Anexo Técnico, y una vez adjudicado el programa, la aseguradora ganadora entregará dicho Anexo Técnico conteniendo los términos y condiciones de la convocatoria y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones de esta licitación.	<p>No se deberán transcribir los Anexos 1 y 2 para la presentación de la propuesta técnica; únicamente deberá acompañar la información requerida en el apartado "Documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la evaluación técnica" y una vez adjudicado el contrato al licitante ganador, deberá entregar la "Documentación que deberá entregar el proveedor como parte de la prestación del servicio" que forma parte del Anexo 1 "Anexo Técnico".</p> <p>También deberá presentar requisitados los Formatos 1 al 6, así como el resto de los documentos que se mencionan en el Apéndice 2 de los Términos y Condiciones "Criterios de evaluación por puntos".</p>
6	CONVOCATORIA, PÁGINA 47. DOCUMENTACIÓN	En el inciso d) se indica que, para cada partida a concursar, el licitante deberá presentar impresión del informe del Sistema Integral de	Es procedente su solicitud.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, INCISO d)	<p>Información Financiera (SIIF) de la CNSF o impresión de la Revista "Actualidad en Seguros y fianzas" o reportes emitidos de la AMIS, donde se observe la prima anual emitida de seguros del ejercicio completo 2018.</p> <p>Al respecto hacemos de su conocimiento que el informe SIIF se sustituyó a partir de 2016 por el SEIVE (Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica, Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros RR7) que se emite trimestralmente.</p> <p>Considerando lo anterior, agradeceremos confirmar que se cumple el requisito entregando cualquiera de los tres reportes (SEIVE, REVISTA CNSF o REPORTE DE AMIS), con información del ejercicio completo 2018.</p>	
7	Anexo 14.1- Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular, Cláusula TERCERA, Coberturas y Riesgos, Numeral 7.	7. EQUIPO ESPECIAL. En el caso de Vehículos que tengan equipamiento quirúrgico, médico y de diagnóstico o algún otro especial que no sea propio del vehículo, agradeceremos permitirnos considerar dentro de la cotización una póliza de daños independiente, y para la emisión, entregar una póliza que ampare dichos equipos.	No es posible acceder a su petición ya que el equipamiento quirúrgico, médico y de diagnóstico es parte integral del vehículo.
8	Anexo 14.1- Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular, Cláusula TERCERA, Coberturas y Riesgos, Numeral 7.	En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante proporcionarnos los valores del equipamiento quirúrgico, médico y de diagnóstico.	No aplica
9	Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional" Cláusula primera, objeto del contrato.	Favor de proporcionarnos un listado de los principales medicamentos que trasladan	La información de embarques con que cuenta el área técnica se encuentra en la presente Convocatoria en el Anexo 3 - Anexo Técnico, Apéndice 2. Información y Aspectos adicionales, dentro del inciso b) Embarques enero 2009-abril 2019 estimaciones 2020.xlsx.
10	Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional" Cláusula quinta, medios de conducción.	De acuerdo a los diferentes medios de conducción que utilizan para el traslado de sus bienes, favor de indicar el porcentaje correspondiente a cada uno de los diferentes medios de conducción que mencionan en sus bases.	La información de embarques con que cuenta el área técnica se encuentra en la presente Convocatoria en el Anexo 3 - Anexo Técnico, Apéndice 2. Información y Aspectos adicionales, dentro del inciso b) Embarques enero 2009-abril 2019 estimaciones 2020.xlsx.
11	Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional" Cláusula sexta, coberturas y deducibles.	Solicitan amparar Contaminación por daños provocados por contaminación ambiental, contaminación de bienes y/o de personas, incluyendo la contaminación dentro y fuera de los hospitales y/o laboratorios y/o cualquier	La responsabilidad civil provocada por contaminación ambiental, contaminación de bienes y/o de personas, incluyendo la contaminación dentro y fuera de los

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Inciso D) Responsabilidad Civil	ubicación propia o bajo la responsabilidad de "EL INSTITUTO" que de manera enunciativa más no limitativa, generan, almacenan y/o manejan residuos peligrosos. Sobre el particular, favor de confirmar que no quedará cubierta la contaminación ocasionada por residuos o materiales extraños a los bienes asegurados, provenientes de residuos de cargas previas en envases, dispositivos de manejo, válvulas, mangueras, pipas o carros tanque o medios de transporte.	hospitales y/o laboratorios y/o cualquier ubicación propia o bajo la responsabilidad de "EL INSTITUTO" que de manera enunciativa más no limitativa, generan, almacenan y/o manejan residuos peligrosos, estará cubierta independientemente del origen de la misma.
12	Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional" Cláusula sexta, coberturas y deducibles. Deducible	Requieren un deducible para Riesgos ordinarios de tránsito Pérdida o daños físicos Descompostura o falla de termoking de un 10% sobre el valor de la pérdida al momento del siniestro. Agradeceremos se pueda manejar 10% sobre el valor total del embarque al momento del siniestro, que es como se aplica comúnmente en el mercado de seguros.	No es procedente su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el modelo de contratos 14.2 de la presente Convocatoria.
13	Anexo 14.2- "Partida 2 Seguro Marítimo y de Transporte Nacional" Quincuagésima segunda, prelación de condiciones.	Favor de confirmar que los términos y condiciones que no se indican en sus bases, aplicaran las mencionadas e indicadas en las condiciones generales, cláusulas y/o endosos adicionales, exclusiones, mismas que se anexaran a su especificación, para cada anexo y/o póliza solicitada, lo anterior en virtud que complementarían y no se contraponen a los términos solicitados por la convocante en dichos anexos.	No es procedente su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el modelo de contratos 14.2 de la presente Convocatoria.
14	Anexo 14.3- "Partida 3 Seguro contra todo riesgo de Obras de Arte y Artículos de Difícil o Imposible Reposición". Cláusula primera, objeto del contrato.	Solicitan amparar los traslados por cambio de ubicación o para su restauración. Agradeceremos confirmar que mientras las obras permanezcan en talleres para su restauración, la responsabilidad de aseguramiento ya no será del Instituto, pero si para el restaurador.	No es correcta su apreciación.  La cobertura que ampara el contrato surtirá efectos a partir del momento en que las Obras de Arte y/o Artículos de Difícil o Imposible Reposición, se desmosten y/o salgan de las instalaciones de los remitentes hacia las instalaciones de "EL INSTITUTO", y finalmente sean trasladadas al lugar de origen o el que señalen sus remitentes o propietarios, se incluyen aquellas que salgan del domicilio de "EL INSTITUTO" al domicilio del prestador de servicios en caso de restauración, y quedan aseguradas en tanto se restauran en dicho domicilio y en su traslado al lugar de origen o al domicilio que señale "EL INSTITUTO". Esta cobertura se extiende mientras las obras de arte y/o artículos de difícil o imposible



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>reposición se encuentren en tránsito, en almacenaje previo o posterior a su exposición, y en exposición o no, dentro de la República Mexicana.</p>
15	<p>Anexo 14.3- "Partida 3 Seguro contra todo riesgo de Obras de Arte y Artículos de Dificil o Imposible Reposición". Cláusula primera, objeto del contrato.</p>	<p>Favor de proporcionarnos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quien se encarga del embalaje de las obras para sus traslados.</li> <li>• Qué empresa se encarga de hacer los traslados de obra.</li> <li>• Medidas de seguridad durante el traslado de obras y cuando están en exhibición.</li> </ul>	<p>De acuerdo a la información proporcionada por la División de Desarrollo Cultural, se da respuesta en los siguientes términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quién se encarga del embalaje de las obras para sus traslados.</li> </ul> <p>Respuesta: Empresas especializadas en el embalaje de obra artística, que son seleccionadas mediante la licitación pública correspondiente a ese servicio que el IMSS emite anualmente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué empresa se encarga de hacer los traslados de obras.</li> </ul> <p>Respuesta: Normalmente, el servicio de embalaje y traslado lo realiza la misma empresa a la que se adjudica el contrato del servicio. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de seguridad durante el traslado de obras y cuando están en exhibición.</li> </ul> <p>Respuesta: Durante el traslado de la obra, personal adscrito a la División de Desarrollo Cultural realiza las funciones de comisario de las obras que se embalan y trasladan para su exhibición en edificios institucionales, para lo cual emite dictámenes del estado de conservación en el que se encuentra cada obra antes del embalaje, durante el desembalaje y montaje de la misma en el mobiliario museográfico correspondiente. Asimismo, el montaje se realiza siguiendo los estándares museográficos aceptados en cuanto a la calidad de los materiales y el diseño del soporte, a fin de minimizar los riesgos que conlleva la exhibición de las obras. Los dictámenes son rubricados por quien es responsable del préstamo de la obra artística o bien cultural, así como por el</p> </p></p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			personal de seguridad adscrito al edificio sede de la muestra.
16	Anexo 14.3- "Partida 3 Seguro contra todo riesgo de Obras de Arte y Artículos de Dificil o Imposible Reposición". Quincuagésima primera, prelación de condiciones.	Favor de confirmar que los términos y condiciones que no se indican en sus bases, aplicaran las mencionadas e indicadas en las condiciones generales, cláusulas y/o endosos adicionales, exclusiones, mismas que se anexaran a su especificación, para cada anexo y/o póliza solicitada, lo anterior en virtud que complementarían y no se contraponen a los términos solicitados por la convocante en dichos anexos.	No es procedente su solicitud.  Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en las bases de la presente convocatoria, así como en el Anexo 14.- Modelos de Contratos.
17	GENERAL	Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de resultar asignados agradeceremos confirmar que nos proporcionarán la información y documentación correspondiente.	No es correcta su apreciación.  El cumplimiento de las obligaciones de las partes, se deberá realizar en los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.
18	GENERAL	Agradeceremos a la convocante que el acta o las actas que se deriven de las juntas de aclaraciones y sus anexos, se integren en la página de CompraNet en formato de word y/o excel, según corresponda.	No se acepta su solicitud.  Toda vez que todas las actas se deben publicar en PDF, según los lineamientos del CompraNet para las unidades compradoras. Ya que es la manera de validar que el acta fue firmada por las personas facultadas para tal fin.

Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero.

No. MSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	GENERAL.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS NOS PROPORCIONE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se acepta su solicitud.  Toda vez que todas las actas se deben publicar en PDF, según los lineamientos del CompraNet para las unidades compradoras. Ya que es la manera de validar que el acta fue firmada por las personas facultadas para tal fin.
2	GENERAL.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS BASTARÁ CON RUBRICAR TODAS LAS HOJAS Y FIRMAR DONDE CORRESPONDA Y/O	Es correcta su apreciación.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. MSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		SOLICITEN LAS CARTAS Y/O ANEXOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO FIRMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
3	PÁGINA 8, NUMERAL 2.6, MODELO DE CONTRATO Y PÁGINA 58, ANEXO 14 (14.1, 14.2 Y 14.3),	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHO ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE NO FORMARÁ PARTE DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El Anexo 14, Modelos de Contrato, contiene los contratos objeto de este proceso de licitación. No obstante, no deberán presentarse para su evaluación técnica, ya que una vez adjudicados los contratos, son elaborados y formalizados en el IMSS y el licitante ganador deberá apegarse a los términos y condiciones del contrato que le sea adjudicado.
4	PAGINA 15, NUMERAL 4.1.1, PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Los términos y condiciones de operación son únicamente los establecidos en la presente convocatoria y en el modelo de contrato, así como los cambios derivados de la presente junta de aclaraciones.
5	PÁGINA 15, NUMERAL 4.1.1, PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA BASTARÁ CON PRESENTAR LA TRASCRIPTIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 Y 2, JUNTO CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTAMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SIENDO NECESARIO QUE SE PLASMEN EN NUESTRA PROPUESTA DICHS CAMBIOS, YA QUE LOS MISMOS SE REFLEJARÁN EN LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se deberán transcribir los anexos 1 y 2 para la presentación de la propuesta técnica; únicamente deberá acompañar la información requerida en el apartado "Documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la evaluación técnica" y una vez adjudicado el contrato al licitante ganador, deberá entregar la "Documentación que deberá entregar el proveedor como parte de la prestación del servicio" que forma parte del Anexo 1 "Anexo técnico".  También deberá presentar requisitados los formatos 1 al 6, así como el resto de los documentos que se mencionan en el Apéndice 2 "Criterios de evaluación por puntos".

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. MSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
6	PÁGINA 15, NUMERAL 4.1.1. PROPUESTA TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRAS PROPUESTAS LOS ARCHIVOS, ANEXOS Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE APRECIAR EL RIESGO, TALES COMO LISTADOS, SINIESTRALIDAD, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación, para la propuesta técnica únicamente deberá acompañar la información requerida en el apartado "Documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la evaluación técnica" y presentar requisitados los formatos 1 al 6, así como el resto de los documentos que se mencionan en el Apéndice 2 "Criterios de evaluación por puntos".
7	PÁGINA 15, NUMERAL 4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL COSTO POR UNIDAD (VEHÍCULO) Y EN CASO DE REQUERIRSE DICHO DESGLOSE ÚNICAMENTE SERÁ PRESENTADO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Para presentar su propuesta económica deberá apegarse al formato establecido en la presente licitación que establece que deberá proponer prima por tipo de vehículo.
8	PÁGINA 34, INCISO B) Y C) DE LA DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) CONTEMPLA EL SIGUIENTE TEXTO: "LA ASEGURADORA NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS", EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON AMBOS INCISOS BASTARÁ CON PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA SOLA OCASIÓN LA CERTIFICACIÓN DE LA CNSF, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ESPECIFICAR A QUÉ DOCUMENTO SE REFIERE CADA INCISO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se precisa al licitante que en caso de que la documental del inciso b), señale lo solicitado en el inciso c) del apartado "Documentación indispensable que los licitantes deberán entregar para la Evaluación Técnica", el licitante podrá presentar en el inciso c) el mismo documento que presente en el inciso b).
9	PÁGINA 34, INCIS F) DE LA DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO BASTARÁ CON PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE ESTE INCISO SEÑALADA CON LOS SUBNUMERALES I, II Y III. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación
10	PÁGINA 26, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA PARTIDA ADJUDICADA EL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO Y EN ESTOS INCISOS SERÁ PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020**

No. MSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	LICITANTE GANADOR, COMO PARTE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO A) AL G)		
11	PÁGINA 33, DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, INCISO A) AL G)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI DICHA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTOS NUMERALES Y/O INCISOS SERA PRESENTADA UNA VEZ DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA O LA MISMA DEBE SER PRESENTADA PARA CADA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se precisa a la licitante que con independencia de las partidas en las que participe, bastará la presentación de un solo archivo con la documentación requerida en el apartado "Documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la evaluación técnica" y presentar requisitados los formatos 1 al 6, así como el resto de los documentos que se encuentran en el Apéndice 2 de los Términos y condiciones "Criterios de evaluación por puntos".
12	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, 1.2.1. CALIFICACIÓN (ESCALA NACIONAL) DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DEJE SIN EFECTO LA SOLICITUD DEL PRESENTE REQUISITO, YA QUE ESTA CALIFICACIÓN SE DETERMINA EN FUNCIÓN DE LA DIRECTRICES ECONÓMICAS INTERNAS DEL PAÍS Y MACROECONÓMICAS, NO SIENDO ESTA UNA PERSPECTIVA CLARA Y PRECISA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ASEGURADORAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No procede su solicitud, en el entendido que la requerida calificación es una opinión profesional, especializada e independiente acerca de la capacidad de pago y cumplimiento de obligaciones contractuales. Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.
13	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, 1.2.1. CALIFICACIÓN (ESCALA NACIONAL) DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI TIENE LA INTENCIÓN DE ENCAMINAR LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A ALGUNA ASEGURADORA EN PARTICULAR. YA QUE ESTE REQUISITO FAVORECE CLARAMENTE A LAS ASEGURADORAS CUYAS MATRICES O CEDES MADRE SE ENCUENTRAN FUERA DEL PAÍS CON OPERACIONES EN MÉXICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación.  Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a seguridad de pago, precio, calidad y financiamiento.  Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.
14	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, 1.2.2. ÍNDICE DE COBERTURA DE	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR Y ENCAMINAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN A UNA ASEGURADORA EN PARTICULAR DEJE SIN EFECTO LA SOLICITUD DEL PRESENTE REQUISITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL	No procede su solicitud.



Acta de Junta de Aclaraciones

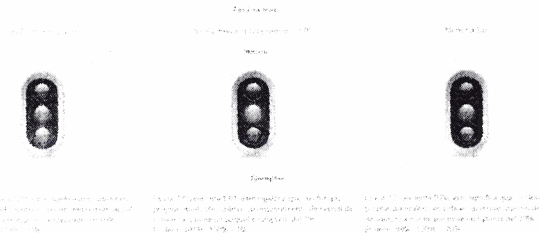
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. MSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (INDICADORES REGULATORIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL 3ER. TRIMESTRE DE 2019	RESPECTO.	
15	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, 1.2.2. INDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (INDICADORES REGULATORIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL 3ER. TRIMESTRE DE 2019	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) QUE EL PRESENTE REQUISITO OBSTACULIZA A MI REPRESENTADA Y A OTROS LICITANTES DE VERSE FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TODA VEZ QUE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA EXCEDEN LOS REQUERIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) QUIEN REGULA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación.  Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a seguridad de pago, precio, calidad y financiamiento.  Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.
16	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, 1.2.2. INDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (INDICADORES REGULATORIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS AL 3ER. TRIMESTRE DE 2019	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA ES DEFINIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) DE LA SIGUIENTE FORMA:  EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA ES EL REQUERIMIENTO DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES, ADICIONAL A LA BASE DE INVERSIÓN, CON LOS QUE LA INSTITUCIÓN DEBE CONTAR PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES CON LOS ASEGURADOS, DERIVADOS DE DESVIACIONES NO ESPERADAS RELACIONADAS CON LOS RIESGOS TÉCNICOS, DE REASEGURO, FINANCIEROS Y OPERATIVOS. LAS INVERSIONES QUE RESPALDAN ESTE REQUERIMIENTO DEBEN ENCONTRARSE EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ CONFORME A LA REGULACIÓN APLICABLE.  MISMO QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA ES SOLVENTE CUANDO DICHO PARÁMETRO IGUAL O MAYOR A 1.05.	No es correcta su apreciación.  Dicho requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles en cuanto a seguridad de pago, precio, calidad y financiamiento.  Sin embargo no acreditar este apartado, no es causa de desechamiento.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. MSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS										
		 <p>POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINE DICHO REQUISITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>											
17	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, 3.3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS "ORGANIGRAMA"	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO NUMERAL BASTARÁ CON PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE DARÁ ATENCIÓN DE LA CUENTA A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	Es correcta su apreciación.										
18	CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS DEBERÁN PRESENTARSE POR CADA LICITANTE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA, ES DECIR, LA DOCUMENTACIÓN SE INTEGRARÁ PARA CADA PARTIDA CON FORME A LA SIGUIENTE AGRUPACIÓN DE PARTIDAS:</p> <table border="1" data-bbox="456 1360 1122 1860"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>OPERACIÓN</th> <th>RAMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTIDA 1 AUTOS</td> <td rowspan="3">DAÑOS</td> <td>• AUTOMÓVILES</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA 2 MARÍTIMO Y TRANSPORTE</td> <td>• MARÍTIMO Y TRANSPORTE</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE</td> <td>• RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES. • MARÍTIMO Y TRANSPORTE • INCENDIO • RIESGOS CATASTRÓFICOS • DIVERSOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	PARTIDA	OPERACIÓN	RAMO	PARTIDA 1 AUTOS	DAÑOS	• AUTOMÓVILES	PARTIDA 2 MARÍTIMO Y TRANSPORTE	• MARÍTIMO Y TRANSPORTE	PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE	• RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES. • MARÍTIMO Y TRANSPORTE • INCENDIO • RIESGOS CATASTRÓFICOS • DIVERSOS	Es correcta su apreciación.
PARTIDA	OPERACIÓN	RAMO											
PARTIDA 1 AUTOS	DAÑOS	• AUTOMÓVILES											
PARTIDA 2 MARÍTIMO Y TRANSPORTE		• MARÍTIMO Y TRANSPORTE											
PARTIDA 3 OBRAS DE ARTE		• RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES. • MARÍTIMO Y TRANSPORTE • INCENDIO • RIESGOS CATASTRÓFICOS • DIVERSOS											



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	Convocatoria. - Bases.- 2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional. 2.5 Forma de adjudicación.	Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda confirmar que la adjudicación del presente programa, será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma a la licitante que la adjudicación del presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica será por partida.
2	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- "Términos y condiciones" Vigencia de la Contratación	Amablemente solicitamos a la convocante, nos pueda confirmar que la vigencia de la contratación es: A partir de las 00:00 horas del 14 (catorce) de marzo de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, la vigencia de los contratos de las 3 partidas licitadas será a partir de las 00:00 horas del 14 (catorce) de marzo de 2020 y hasta las 24:00 horas del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020.
3	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- "Términos y condiciones" Vigencia de la Contratación	En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante nos confirme si es aplicable la tasa de financiamiento acorde al tipo de pago indicado en el Contrato: <b>Seguro para el parque vehicular institucional.</b> Favor de pronunciarse al respecto.	<b>No es procedente su solicitud.</b> Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
4	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- 1. Daños materiales.- 1.2.- Suma Asegurada.	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda corroborar que el tipo de indemnización aplicable para modelos menores a 12 meses de su facturación será a valor comercial más un 10% adicional y no a valor reposición. Este último término pertenece a otro ramo diferente al de autos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la licitante que el tipo de indemnización aplicable para modelos menores a 12 meses de su facturación se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema Compra net del archivo denominado Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular". se estipula en la cláusula TERCERA.- Coberturas y Riesgos, numeral 2.2 Suma Asegurada, segundo párrafo que a la letra dice: - VEHÍCULOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOCE MESES DE USO:  PARA EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES: CON BASE EN PRESUPUESTOS Y/O FACTURAS QUE SUSTENTEN EL COSTO DE REPOSICIÓN EN EL MERCADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA SUMA ASEGURADA PARA EQUIPO ESPECIAL Y ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES, PARA LAS AMBULANCIAS, UNIDADES MÓVILES MÉDICO DENTALES, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUIRÚRGICAS Y DE DIAGNÓSTICO CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD SERÁ HASTA EL VALOR DE FACTURA CONSIDERANDO

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			UNA DEPRECIACIÓN EL PRIMER AÑO DEL 20% CON UN ACUMULADO ANUAL DE 10% Y CON UN MÁXIMO DEL 50%. PARA EL RESTO DE LOS VEHÍCULOS. A VALOR COMERCIAL. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR VALOR COMERCIAL AL VALOR MÁS ALTO DE LA "GUÍA EBC" AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.
5	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 3.</b> <b>Robo Parcial.- 3.1.-</b> <b>Riesgo Cubierto.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, nos confirme que el robo parcial únicamente aplicara al equipo o aditamento que no venga de fábrica y que se encuentren fijo al chasis, por lo anterior, cubrir las llantas no forma parte de esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	Los términos y condiciones que requiere el Instituto se encuentran establecidos en el anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular"
6	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 3.</b> <b>Robo Parcial.- 3.1.-</b> <b>Riesgo Cubierto.</b>	En alcance a la pregunta anterior y cuya respuesta haya sido negativa, podemos cubrir las llantas mediante otra cobertura y únicamente para modelos de recién adquisición. Favor de pronunciarse al respecto.	No es procedente su solicitud. Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
7	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 3.</b> <b>Robo Parcial.- 3.1.-</b> <b>Riesgo Cubierto.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, nos confirme esta cobertura no cubre equipo electrónico, así como equipo especializado como pueda ser tanques de oxígeno, camillas, instrumentos y demás equipo médico que se encuentre en las unidades médicas. Lo anterior se solicita, porque se cubre en la partida 3 del presente proceso licitatorio. Favor de pronunciarse al respecto.	No se otorga respuesta a la presente pregunta, toda vez, que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria.  Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. "Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.  Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
8	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 3.</b> <b>Robo Parcial.- 3.1.-</b> <b>Riesgo Cubierto.</b>	En alcance a la pregunta anterior y cuya respuesta fuese de forma negativa, se pide a la convocante tome en cuenta que en la partida 1 del presente concurso en su Anexo 14 en modelo de contrato en la sección de Clausulas inciso 4) se establece lo que a la letra dice: 4) Bienes Tipo A: Todos los equipos eléctricos, electrónicos, de	No se otorga respuesta a la presente pregunta, toda vez, que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria.  Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>procesamiento de datos, comunicación, medición, control, y similares alimentados por corriente eléctrica alterna o baterías, así como cualquier tipo de accesorio que los acompañen, equipos periféricos y software de cualquier tipo de bien, así como equipo robótico propiedad de "EL INSTITUTO", o que estén bajo su responsabilidad, que se encuentren dentro de las ubicaciones que son propiedad de "EL INSTITUTO", inmuebles y predios del Programa IMSS-Prospera, o que están arrendadas o en comodato o cualquier otra figura legal, además de los que se encuentran en equipos especializados (unidades móviles especializadas, remolques quirúrgicos y de diagnóstico, unidades móviles médico y/o dentales y tracto camiones), en plataformas de diagnóstico (laboratorio e Imagenología), y en unidades quirúrgicas propiedad de "EL INSTITUTO" o bajo su responsabilidad. No se consideran los equipos electrónicos, sus accesorios y equipo periférico que están fuera de operación para su distribución o baja que se encuentren en los almacenes generales y unidades de servicio de cada Delegación y del Nivel Central de "EL INSTITUTO". Esta definición solo aplica para la Sección III.- Daños materiales y/o Robo. De solicitar se ampare dentro de la partida 1 estaría duplicando su cobertura, así como sus costos de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Servicios del Sector Público. "Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.</p>
9	<p><b>Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- 4. Responsabilidad Civil a terceros.- 4.3.- Suma Asegurada.</b></p>	<p>Amablemente se solicita a la convocante, pueda indicar un límite máximo de responsabilidad de cinco millones de bienes y personas. Este monto está por arriba de las indemnizaciones reglamentarias legales para esta cobertura y un monto mayor por riesgo acumulad requiere REASEGURO lo que incrementaría el costo a ofertar de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se precisa a la licitante que la suma asegurada máxima de responsabilidad civil se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet del archivo denominado Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular" estipulado en la cláusula TERCERA.- Coberturas y Riesgos, numeral 4.3 que a la letra dice: 4.3 SUMA ASEGURADA:</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" QUE OPERA COMO SUMA ASEGURADA POR EVENTO ES DE HASTA \$10'700,000.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LOS DAÑOS QUE OCASIONE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO INCLUYENDO DE EQUIPO ESPECIALIZADO (REMOLQUES</p>

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			QUIRÚRGICOS Y DE DIAGNÓSTICO, UNIDADES MÓVILES MÉDICO DENTALES Y TRACTO CAMIONES), CAMIONES, AUTOBUSES Y MICROBUSES DE MENOS O MÁS DE 7.5 TONELADAS Y LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO Y QUIRÚRGICOS.
10	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 5. Responsabilidad Civil a ocupantes.- 5.3.- Suma Asegurada.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, pueda tomar en consideración la suma asegurada establecida indicar un límite máximo de responsabilidad de: Dos millones. Este monto está por arriba de las indemnizaciones reglamentarias legales para esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la Licitante que la suma asegurada del numeral 5 responsabilidad a ocupantes, 5.3 suma asegurada el monto máximo de responsabilidad del proveedor que opera como suma asegurada por evento es de hasta: 16,050,000.00 (dieciséis millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para los daños que ocasione cualquier tipo de vehículo.
11	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 6. Gastos Médicos a Ocupantes.- 6.1.- Riesgos Cubiertos.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, para que se otorgue cobertura en robo con violencia, se requerirá el apoyo del usuario que en ese momento este usando la unidad con el consentimiento de la convocante a fin de levantar un acta ante el ministerio público. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la licitante que en efecto, los gastos médicos a ocupantes se encuentran cubiertos y en la mayoría de los casos se presentaran a iniciar la AP, siendo esto no un impedimento dar la atención médica inicial.
12	<b>Convocatoria</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 6. Gastos Médicos a Ocupantes.- 6.2.- Suma Asegurada.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda ampliar comentarios establecer un límite máximo por Ocupante que además operara como límite único o combinado sobre el número de ocupantes de cada unidad. Se recomienda un límite de 100,00 por ocupante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la licitante que los términos de la suma asegurada para los responsables de ocupantes vienen estipulados en el Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular" en su numeral 6.2 y el monto por ocupante será de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
13	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 7. Equipo Especial.- 7.2.2.- Riesgos Cubiertos.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, nos confirme que la cobertura de robo parcial solo aplica para lo que se establece en el punto 7.1 Definición. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la licitante que la cobertura de robo parcial aplica lo que se establece en los puntos 3.1, 7.1 y 8.1 del Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular".
14	<b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 8. Adaptaciones y/o conversiones. - 8.1.- Definición.</b>	Amablemente se solicita a la convocante, nos ayude a corroborar con referencia al segundo párrafo del inciso en referencia, no se considerara como parte de indemnización tanto para equipo especial como adaptación equipo electrónico o especializado en las unidades especiales de tipo médicas, móviles, quirúrgicas y de diagnóstico, lo anterior se solicita, por encontrarse debidamente asegurado en la partida 3. Favor de pronunciarse al respecto.	No se otorga respuesta a la presente pregunta, toda vez, que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria.  Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  "Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.</p>
15	<p><b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 8.</b> <b>Adaptaciones y/o conversiones.</b> - 8.1. - <b>Definición.</b></p>	<p>En alcance a la pregunta anterior y cuya respuesta fuese de forma negativa, se pide a la convocante tome en cuenta que en la partida 1 del presente concurso en su Anexo 14 en modelo de contrato en la sección de Clausulas inciso 4) se establece lo que a la letra dice: 4) Bienes Tipo A: Todos los equipos eléctricos, electrónicos, de procesamiento de datos, comunicación, medición, control, y similares alimentados por corriente eléctrica alterna o baterías, así como cualquier tipo de accesorio que los acompañen, equipos periféricos y software de cualquier tipo de bien, así como equipo robótico propiedad de "EL INSTITUTO", o que estén bajo su responsabilidad, que se encuentren dentro de las ubicaciones que son propiedad de "EL INSTITUTO", inmuebles y predios del Programa IMSS-Prospera, o que estén arrendadas o en comodato o cualquier otra figura legal, además de los que se encuentran en equipos especializados (unidades móviles especializadas, remolques quirúrgicos y de diagnóstico, unidades móviles médico y/o dentales y tracto camiones), en plataformas de diagnóstico (laboratorio e Imagenología), y en unidades quirúrgicas propiedad de "EL INSTITUTO" o bajo su responsabilidad. No se consideran los equipos electrónicos, sus accesorios y equipo periférico que están fuera de operación para su distribución o baja que se encuentren en los almacenes generales y unidades de servicio de cada Delegación y del Nivel Central de "EL INSTITUTO". Esta definición solo aplica para la Sección III.- Daños materiales y/o Robo. De solicitar se ampare dentro de la partida 1 estaría duplicando su cobertura, así como sus costos de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se otorga respuesta a la presente pregunta, toda vez, que su cuestionamiento no guarda relación con los numerales de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior, conforme al sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p> <p>"Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.</p>
16	<p><b>Convocatoria.</b> - <b>Bases.- Anexo 2.- 8.</b> <b>Adaptaciones y/o conversiones.- 8.2.2.- Riesgos Cubiertos.</b></p>	<p>Amablemente se solicita a la convocante, nos confirme que la cobertura de robo parcial solo aplica para lo que se establece en el punto 8.1 Definición. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se precisa a la licitante que la cobertura de robo parcial aplica lo que se establece en los puntos 3.1, 7.1 y 8.1 del Anexo 14.1 "Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular".</p>

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
17	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- SEPTIMA.- Servicios de Asistencia.	Amablemente se solicita a la convocante, confirmar los límites a considerar para auxilio vial y envío y pago de grúa, este último confirmar el número de eventos por año o por el periodo bianual a cubrir. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la licitante que la información que solicita se encuentra en los anexos de la convocatoria anexo 4 apéndice 1, número 1, archivo en formato Word, denominado Lineamiento 2020 -- Parque Vehicular ATTATP.
18	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- OCTAVA.- Procedimiento en caso de siniestro. Inciso B) Aviso de Siniestro.	Amablemente se solicita a la convocante, que pueda ejemplificar escenarios donde por causas de fuerza mayor no pueda notificar al momento del siniestro ocurrido. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa a la licitante que en los casos que los conductores resulten lesionados al momento del siniestro, así como también eventos que se den en zonas serranas de imposible comunicación y/o acciones climatológicas que impidan el traslado.-
19	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- DÉCIMA SEGUNDA.- Pago de Prima.	Amablemente se solicita a la convocante, confirmar, si mi representada puede aplicar a la forma de pago especificada en las presentes bases, la tasa de financiamiento correspondiente por la periodicidad de pago. Favor de pronunciarse al respecto.	<b>No es procedente su solicitud.</b> Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
20	Convocatoria. - Bases.- Anexo 2.- DÉCIMA SÉPTIMA.- Errores u omisiones.	Amablemente se solicita a la convocante, al momento de detectarse un error u omisión se pueda efectuar cobros o disminuciones según corresponda. Favor de pronunciarse al respecto.	<b>No es procedente su solicitud.</b> Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
21	a. Archivo: Plantilla Vehicular ACT REG ORD Aseguramiento 2020.xls	Amablemente se solicita a la convocante, sobre el archivo de Excel que nos comparten para realizar la propuesta económica, existen muchas unidades cuya descripción es muy escueta, lo cual puede generar cambios importantes en los costos, motivo por el cual pedimos a la convocante nos ayude a conocer o mejorar las descripciones de las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.	La información con que cuenta el instituto se entrega en el presente acto mediante la incorporación al sistema CompraNet del Anexo 14.1- Partida 1 Seguro para el Parque Vehicular archivo denominado "Base del parque vehicular del instituto". Anexo 2- Relación de vehículos propiedad de "EL INSTITUTO" o bajo su responsabilidad
22	b. Archivo: Plantilla Vehicular ACT REG ORD Aseguramiento 2020.xls	En alcance a la pregunta anterior y cuya respuesta fuese en el sentido que es la información que tiene disponible, pedimos a la convocante, si mi representada se ve favorecida con la adjudicación y durante la vigencia de la presente licitación ocurriera un siniestro cuya descripción no coincida con la unidad emitida permita realizar el ajuste en costos correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.	No es procedente su solicitud. Lo anterior toda vez que en términos del séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.
23	5.1.1 Rubro 1 Capacidad del Licitante, 1.1.	<b>Solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que, para acreditar estos puntos, se trata de las mismas personas,</b>	En los subrubros 1.1.1 "Experiencia en asuntos relacionados con el servicio de acuerdo a la operación o ramo de cada

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Capacidad de los Recursos Humanos punto 1.1.1 Experiencia, 1.1.2 Competencia y 1.1.3 Dominio de Herramientas.	por lo que podemos presentar la misma información de los 4 ejecutivos, los cuales cubren el perfil solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	partida", 1.1.2 "Competencia en el Trabajo" y 1.1.3 "Dominio de herramientas relacionadas con el servicio", se deberán presentar los mismos candidatos a ejecutivos de cuenta para la atención de la cuenta del IMSS.  El Licitante deberá presentar para cada subrubro la documentación indicada en el Anexo 4 - Términos y Condiciones/ Apéndice 2/ 1. Evaluación técnica por puntos PAI 2020 (4 Contratos Patrimoniales).docx.
24	5.1.1 Rubro 1 Capacidad del Licitante, 1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento 1.2.1 Calificación, 1.2.2 Índice de Solvencia y 1.2.3 Cobertura de oficinas.	Solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que, para acreditar estos puntos, cumplimos presentando un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad y anexamos la información solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.	Para el concepto 1.2.1 Calificación (Escala Nacional) de las agencias calificadoras, el licitante deberá presentar copia simple del documento que acredite su calificación (Escala Nacional) de las agencias calificadoras: Standard & Poors, o Moody's, o Fitch, o A.M. Best o su equivalente reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de esta licitación, firmada por el Representante Legal del Licitante.  Para el concepto 1.2.2. Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Indicadores Regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas al 3er. trimestre de 2019, el licitante deberá presentar impresión del sitio oficial de Internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde se observe el Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Revisado por la CNSF), que acrediten la solvencia del licitante al 3er. trimestre de 2019 o el último publicado, dicha impresión deberá ser firmada por el Representante Legal del Licitante.  Para el concepto 1.2.3. Cobertura de oficinas y/o representaciones, el licitante deberá proporcionar el listado de oficinas y/o representaciones en la República Mexicana. Dicho listado deberá contener la información establecida en el "Formato 5. Directorio de las oficinas y/o representaciones"

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>(Las sucursales bancarias no cuentan como oficinas o representaciones).</p> <p>Las entidades donde se requieren oficinas y/o representaciones que se considerarán para la evaluación de la proposición técnica de cada partida serán conforme a lo establecido en la Tabla 3. Oficinas requeridas por partida.</p>
25	<p>5.1.1 Rubro 1 Capacidad del 1.3 Participación Discapacitados. 1.4 Igualdad de Género, 1.5 Participación de MIPYMES.</p>	<p>solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que, para acreditar estos puntos, cumplimos presentando un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad, que mi mandante no cuenta con el margen requerido de participación de discapacitados, así como no contamos con políticas de igualdad de género y de igual forma no estamos dentro de la estratificación de MIPYMES. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>De no encontrarse el licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno. La calificación se otorgará conforme a lo establecido en la presente convocatoria.</p>
26	<p>5.1.1 Rubro 2 Experiencia y 4 Especialidad Rubro 4 Cumplimiento de contratos</p>	<p>solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que, para acreditar estos puntos, cumplimos presentando las 4 carátulas de pólizas y sus cartas de cumplimiento para ambos conceptos y que dichas cartas pueden estar dirigidas a Quien corresponda o dirigidas a licitaciones con dependencias en vigencias pasada, con lo cual comprobamos fehacientemente la Experiencia, Especialidad y cumplimiento de contratos. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Para el concepto 2.1. Experiencia en el ramo, el Licitante deberá presentar copia de una carátula de contrato y/o póliza de servicios conforme a la operación y alguno de los ramos de la partida en la que participa, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla 2. Relación de partidas, y cuya vigencia corresponda a cualquiera de los ejercicios 2014 a 2019. La vigencia del contrato y/o póliza deberá ser al menos de 12 meses. La copia deberá estar firmada y/o rubricada por el Representante Legal del Licitante.</p> <p>Para el concepto 2.2. Especialidad del licitante, el licitante deberá presentar un máximo de 4 copias de carátulas de contratos y/o póliza de servicios conforme a la operación y alguno de los ramos de la partida en la que participa, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla 2. Relación de partidas, que el licitante haya celebrado dentro de los últimos 5 ejercicios (2014-2019). Cada una de las copias deberán estar firmadas y/o rubricadas por el Representante Legal del Licitante.</p> <p>Pueden presentarse varias carátulas de contratos y/o pólizas de un mismo año, siempre y cuando sean del periodo 2014-2019.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	Numeral de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>Los contratos plurianuales son considerados como un solo contrato.</p> <p>Para el concepto 4.1 Cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio, el licitante deberá presentar un máximo de 4 cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio, utilizando preferentemente el "Formato 6. Carta cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio en el periodo de 2014 a 2019" o en formato libre que contenga todos los datos obligatorios requeridos en el formato 6.</p> <p>Las cartas deberán estar vinculadas con la operación y con alguno de los ramos de la partida en la que participa el licitante, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla 2. Relación de partidas.</p> <p>Las cartas deberán estar firmadas por el responsable del área encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (cliente de la aseguradora). La vigencia del contrato y/o póliza de seguros debe estar dentro del periodo 2014 a 2019.</p> <p>Se podrán presentar cartas dirigidas a otras convocantes así como de otras licitaciones, siempre y cuando las cartas contengan todos los datos obligatorios requeridos e indicados en el Formato 6.</p>

Se informa que el licitante **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa**, presentó 6 solicitudes de aclaración de forma extemporánea de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 46 fracción VI de su Reglamento, y el numeral 3.2 Junta de aclaraciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, por lo que no se les da respuesta y se integrarán en el expediente de contratación.

Se informó a los licitantes que podrían realizar preguntas **que versaran sobre las respuestas emitidas** solo si presentaron el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las **17:30 horas del día 2 de marzo de 2020** se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas las cuales debieron versar sobre las respuestas ya otorgadas, **la hora límite**



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

para entregarlas fue a las 10:00 horas del día 3 de marzo 2020. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

Siendo las 10:00 horas del 3 de marzo de 2020, una vez que concluyó el tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través del sistema CompraNet que se recibieron mensajes con preguntas relacionadas con las respuestas remitidas, como se muestra a continuación:

Table with 3 columns: No., Remitente, Solicitudes de Aclaración. Row 1: Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa S.A. with 3 requests. Total row: 3 requests.

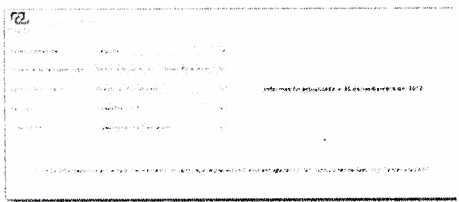
A continuación el Área Técnica da respuesta de la forma siguiente:

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

Main table with 4 columns: No. IMSS, No. de la convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains a detailed question and answer regarding technical documentation requirements for the bid.

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

No. IMSS	No. de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			El Instituto Mexicano del Seguro Social elaborará y formalizará los contratos que incluirán los cambios o ajustes derivados de la Junta de Aclaraciones.
PREGUNTA 6 DE AXA SEGUROS	6	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE PUNTO PRESENTANDO SOLO EL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 2018 YA QUE EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF DEJO DE EMITIRSE DESDE EL 31 DE DICIEMBRE 2015 DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE NOS REGULA DESDE ENERO 2016 , ADJUNTANDO PRIMAS EMITIDAS MOSTRADAS A 2018 DE ACUEDO A LA INFORMACION FINANCIERA MOSTRADA EN LA PAGINA DE LA CNSF DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p> 	<p>El Licitante para acreditar el inciso d) de la "Documentación indispensable que los licitantes deberán de entregar para la Evaluación Técnica" podrá presentar para cada partida en la que participe el Estado de Resultados a diciembre de 2018 conforme a la Operación y/o Ramo indicado en la Tabla 1. Prima anual emitida mínima requerida para cada partida, donde se observe la prima anual emitida de seguros correspondiente al ejercicio completo 2018 en el ramo de la partida en que participa, la cual deberá ser mayor al mínimo requerido para cada partida.</p>
SEGUROS INBURSA PREGUNTA 11	11	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FUNDAMENTAR DICHA RESPUESTA YA QUE LA LEY INDICA LO SIGUIENTE: LAS RESPUESTAS QUE DE A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN EN FORMA CLARA Y PRECISA, CONFORME LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 33 BIS, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL RLAASSP.</p> <p>ARTÍCULO 33 BIS. PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS</p>	<p>En términos del Séptimo Párrafo del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las condiciones contenidas en la convocatoria no podrán ser negociadas.</p> <p>El requerimiento de capital de solvencia es el requerimiento de los recursos patrimoniales, adicional a la Base de Inversión, con los que la institución debe contar para hacer frente a las obligaciones con los asegurados, derivados de desviaciones no esperadas relacionadas con los riesgos técnicos, de reaseguro, financieros y operativos. Las inversiones que respaldan este requerimiento deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable.</p> <p>Por lo que se informa a la licitante que los criterios que se tomaron para establecer los parámetros de evaluación del Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, fue considerar que el posible licitante garantice que:</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

Table with 4 columns: No. IMSS, No. de la convocatoria, Pregunta y/o aclaración, and Respuesta IMSS. The first row contains a question about asset resources and a detailed answer regarding financial and operational risks.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

Table with 4 columns: No. IMSS, No. de la convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. The 'Respuesta IMSS' column contains text regarding 'Capital de Solvencia' and 'requisito se establece a efecto de buscar las mejores condiciones disponibles...'.

Se anexa como parte integrante del presente aviso, la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la junta de aclaraciones.

Se reitera a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día 11 de marzo de 2020 a las 10:30 Horas.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 19:00 horas del día 3 de marzo de 2020, esta acta consta de 56 (Cincuenta y seis) hojas, anexándose 1 (una) hoja que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns. Left column: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante). Right column: Signature of Vicente Callejas Serrano.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E38-2020

Encargado del Despacho de la División de  
Control de Seguros  
(Área Técnica)

Juan Manuel Quiñones Esmerado

La firma que antecede corresponde al acta de junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E38-2020.

Fin del Acta

[Volver a la Lista](#)[Publicación DOF](#)[Duplicar Procedimiento](#)

Procedimiento : 996668 - LA-050GYR019-E38-2020 3 CONTRATOS DE SEGUROS PATRIMONIALES MISMOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2020

Vigente

Expediente: 2067553 - LA-050GYR019-E38-2020 3 CONTRATOS DE SEGUROS PATRIMONIALES IMSS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 11/03/2020 10:30:00 AM

[Administración del Procedimiento](#)[Monitoreo de Licitantes](#)[Grupo de Evaluación](#)[Fallo](#)[Mensajes Unidad Compradora - Licitantes](#)[Crear Mensaje](#)[Mensajes Recibidos](#)[Mensajes Enviados](#)[Borrador de Mensajes](#)[Mensajes Adjuntados](#)[Crear Elemento](#)

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	03/03/2020 09:56 AM	Repreguntas parte 2	03/03/2020 11:28 AM	03/03/2020 11:28 AM	
2 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	03/03/2020 09:49 AM	Preguntas sobre la Junta de Aclaraciones	03/03/2020 11:25 AM	03/03/2020 11:25 AM	
3 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	27/02/2020 10:33 AM	Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	27/02/2020 11:36 AM	27/02/2020 11:36 AM	
4 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	27/02/2020 10:21 AM	Interes en Participar y Preguntas para la Junta de Aclaraciones	27/02/2020 11:34 AM	27/02/2020 11:34 AM	
5 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	27/02/2020 10:17 AM	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Preguntas	27/02/2020 11:32 AM	27/02/2020 11:32 AM	
6 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	27/02/2020 09:40 AM	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Interes y preguntas	27/02/2020 11:29 AM	27/02/2020 11:29 AM	
7 AXA SEGUROS	27/02/2020 09:38 AM	Escrito de Interés y Escrito de Aclaraciones	27/02/2020 11:27 AM	27/02/2020 11:27 AM	
8 SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	27/02/2020 08:41 AM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	27/02/2020 11:26 AM	27/02/2020 11:26 AM	
9 QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	27/02/2020 12:53 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	27/02/2020 11:21 AM	27/02/2020 11:21 AM	

Total 9

Pagina 1 de 1